



INFORME DE GESTIÓN II TRIMESTRE DE 2015

JULIO DE 2015



Adriana María Guillén Arango
Directora General

Isabel Abello Albino
Secretaria General

Mariana Martínez Cuéllar
Directora de Gestión de Información

Diana Fajardo Rivera
Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

Claudia Argenis Linares Prieto
Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos

Juanita López P
Directora de Defensa Jurídica

Diana Carolina Enciso Upegui
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Hugo Alejandro Sánchez Hernández
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Miguel Ángel Espinosa Ruíz
Jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO DE TRABAJO
Oficina Asesora de Planeación

Maria del Pilar Corredor
Sandra Patricia Mesa Murcia
Nilson Alexander Echeverry
Ana Margarita Araujo Ariza
Javier Plazas Echeverri



TABLA DE CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	4
1	RESULTADOS GENERALES PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	5 - 6
2	RESULTADOS ESPECIFICOS POR FOCOS ESTRATEGICOS: - Foco No 1: Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos - Foco No 2: Desarrollar y difundir políticas y estrategias de defensa jurídica de la Nación - Foco No 3: Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades - Foco No 4: Consolidar el Sistema de Información - Foco No 5: Incrementar la Eficacia y Eficiencia de la Gestión Interna de la Agencia - Foco No 6: Posicionar a la Agencia en su rol institucional - Foco No 7: Generar Victorias Tempranas	7 - 45
3	CONCLUSION	46
4	ANEXOS:	
	Anexo No. 1. Procesos Judiciales	47 - 76
	Anexo No. 2. Acuerdos y Actas en materia de Defensa Jurídica Internacional	77
	Anexo No. 3. Listado de las 20 entidades públicas del orden nacional con mayor litigiosidad	78



INFORME DE GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO II TRIMESTRE DE 2015

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al segundo trimestre de 2015 y contiene la gestión que ha venido adelantando la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en adelante ANDJE, en el desarrollo de su Plan de Acción Anual y los Planes Operativos Anuales por dependencia.

Este documento se desarrolla partiendo de los focos estratégicos definidos en el Plan Estratégico 2015-2018 "Construimos un nuevo país en términos de defensa jurídica del estado" adoptado por la alta dirección mediante Resolución No. 140 de 2015, y explica los avances de sus objetivos estratégicos y las acciones que la ANDJE ha venido trabajando este segundo trimestre. Los focos estratégicos son los 7 principales temas definidos por la alta dirección de la Agencia en los cuales la entidad se enfocará en los próximos cuatro años y los objetivos estratégicos son las líneas estratégicas de acción en los que se enfocará anualmente para alcanzar la visión en el 2018. Para lograr los objetivos estratégicos se establecieron acciones a través de los Planes Operativos Anuales de las 9 dependencias que conforman hoy la Agencia.

Es importante destacar que los focos, los objetivos y las acciones desarrolladas por la entidad correspondieron a un ejercicio de planeación estratégica encaminadas al cumplimiento del objetivo de la entidad que consiste en *"... el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de la políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación".¹*

Por lo anterior, este documento se realiza como parte fundamental del seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación a la ejecución de los planes mencionados y se constituye en una herramienta fundamental del control a la gestión.

¹ Art. 2 Decreto 4085 del 1 de Noviembre de 2011

1. RESULTADOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Como se mencionó en la introducción, el Plan de Acción Institucional de la ANDJE es una herramienta que permite hacer el seguimiento y monitoreo año a año en la consecución de los 7 focos estratégicos que se ha trazado la Agencia para desarrollar en el periodo 2015-2018 y se construye de manera agregada con el fin de medir el impacto de la gestión de la entidad en la obtención de los objetivos estratégicos trazados para el 2015.

El Plan de Acción Institucional se mide mediante 19 indicadores en total: 9 de eficacia, 6 de eficiencia, 2 de efectividad y 2 de economía. Estos indicadores miden los resultados por cada uno de los 14 objetivos estratégicos. En términos generales, los avances en cada uno de los 7 focos estratégicos, contenidos en este Plan al cierre del II trimestre de 2015 (abril – junio) se pueden apreciar de la siguiente manera:



Los Focos Estratégicos que se resaltan con un resultado del 99% y 100% son:

- Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos: 99%
- Desarrollar y difundir políticas y estrategias de defensa jurídica de la Nación: 100%
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades: 100%

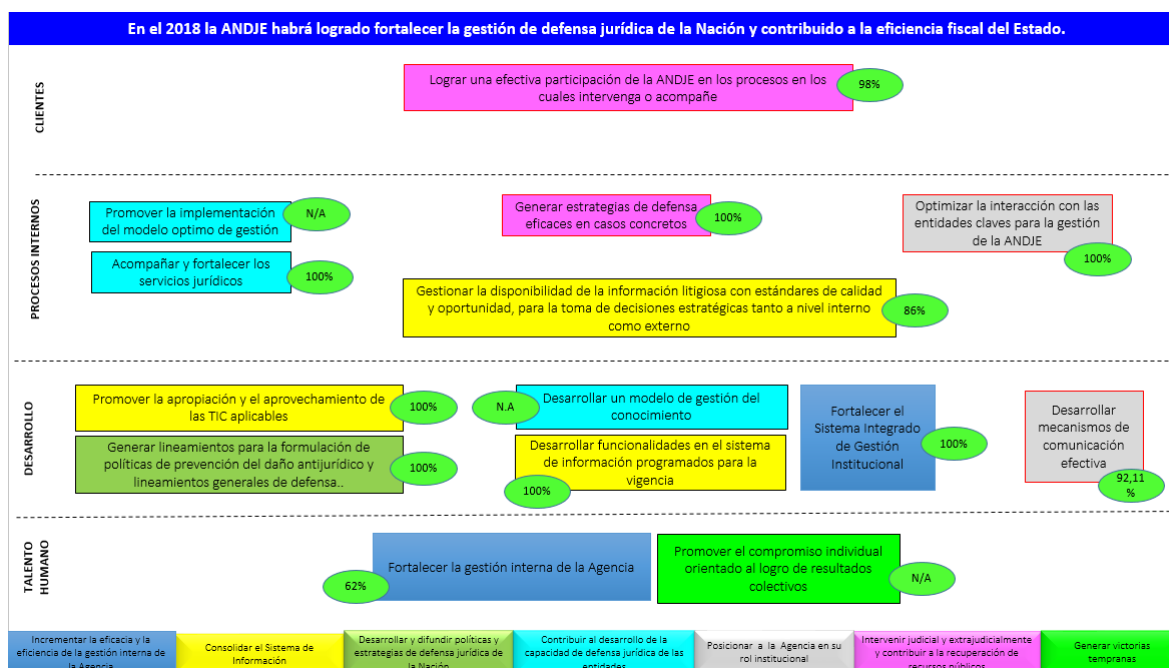
El foco “Consolidar Sistema de Información” presentó un resultado del 95,3%, en razón a que presentó una menor ejecución en las actividades del objetivo estratégico: “gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad, para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo” que se muestran más adelante de manera detallada, en la explicación del mismo.

Para el foco “Incrementar la Eficacia y Eficiencia de la Gestión Interna de la Agencia” este presentó un resultado de 81%, en razón a que se presentaron situaciones en el desarrollo de las actividades del objetivo estratégico: Fortalecer la gestión interna de la Agencia, que se explican más adelante en el desarrollo del mismo.

Por último para el foco “Posicionar a la Agencia en su rol institucional” presentó una menor ejecución en el desarrollo de las actividades de su objetivo estratégico: “Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva”, que se explican más adelante en el desarrollo del mismo.

Por otro lado, el Foco correspondiente a “Victorias Tempranas” no presenta avance para este trimestre toda vez que su objetivo estratégico: “Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos” se encuentra en estos momentos en implementación, a través del proyecto de teletrabajo, lo cual también se explica más adelante, en detalle, en el desarrollo del mismo.

En este sentido, se presenta a continuación los resultados por cada uno de los 14 objetivos que se encuentran relacionados en el siguiente mapa estratégico:



El detalle del desempeño por cada uno de los focos, con sus objetivos se relaciona en el siguiente capítulo.



2. RESULTADOS ESPECIFICOS POR FOCOS ESTRATÉGICOS:

FOCO No. 1

**INTERVENIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONTRIBUIR A LA
RECUPERACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS**



FOCO No 1: INTERVENIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONTRIBUIR A LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Meta: Incidir positivamente en el éxito procesal en los procesos estratégicos en los cuales, excepcionalmente, intervenga o acompañe.

Este foco y sus objetivos son desarrollados por la Dirección de Defensa Jurídica de la entidad - DDJ y por la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, mediante las acciones definidas en cada uno de sus Planes Operativos Anuales. A continuación, se presenta la gestión adelantada correspondiente al segundo trimestre de 2015:

FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO TRIM
Intervenir judicial y extrajudicialmente y contribuir a la recuperación de recursos públicos	Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe	98%
	Generar estrategias de defensa eficaces en casos concretos	100%
Resultado Foco II Trimestre 99%		

Para dar cumplimiento a este foco, se establecieron dos objetivos estratégicos: “Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe” y “Generar estrategias de defensa eficaces en casos concretos”.

i) Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe

Para el desarrollo del primer objetivo estratégico “Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe”, sus logros y avances del periodo se dividen en 5 partes:

1. Defensa Jurídica Nacional
2. Defensa Jurídica Internacional
3. Extensión de jurisprudencia
4. Procesos existentes contra el extinto DAS
5. Avances los Planes Operativos Anuales

1. Defensa Jurídica Nacional:

A junio, la ANDJE, a través de la DDJ, participa en 302 procesos judiciales (ver anexo 1) con un valor total de \$124.8 billones en pretensiones; de estos 302 procesos, los 25 considerados los más cuantiosos contra el Estado tienen unas pretensiones por valor de \$60.7 billones, a los cuales la Agencia le hace acompañamiento permanente. Los otros 277 procesos corresponden a casos en los cuales la Instancia de Selección ha definido que la ANDJE debe intervenir o acompañar y sus pretensiones suman \$64.1 billones.



Gestión del segundo trimestre 2015:

En el transcurso de esta vigencia (enero – junio) se ha logrado un ahorro al Estado por **\$18,1 billones** gracias a la efectiva participación de la Agencia en los procesos en que interviene o acompaña. La descripción de este ahorro se encuentra en la tabla siguiente:

ESTRATEGIA	AHORROS A JUNIO DE 2015
25 PROCESOS MÁS CUANTIOSOS	\$17, 3 billones
- Captadoras ilegales (SIC)	\$17 billones
-Otros	\$346,mm
PROCESOS CON PRETENSIONES SUPERIORES A \$20 mm Y ALTO IMPACTO	\$794,3 mm
-Procesos judiciales	\$692,6 mm
-Arbitramento	\$69 mm
-Conciliación	\$23,7 mm
- Mediación	\$9 mm
TOTAL :	18,1 billones

Frente al cuadro anterior se resalta:

Ahorro en procesos de los 25 más cuantiosos: gracias a la oportuna participación de la Agencia en los 25 procesos más cuantiosos que cursan contra el Estado, a junio 30 se ha logrado un ahorro de \$17,3 billones. La Agencia coadyuvo al desistimiento de la demanda presentada en el caso de MinDefensa frente a las EPM, en el cual se generó un ahorro de \$ 346 mil millones de pesos. Así mismo, la Agencia intervino en varios de los procesos originados por captación ilegal de dinero, solicitando la integración de las acciones en un solo proceso, mediante la participación en 37 conflictos negativos de competencia que se han suscitado por el conocimiento de los mismos. Bajo este contexto, las pretensiones iniciales ascendían a la cifra de \$43 billones y con la articulación de la defensa y los casos ganados se han disminuido las pretensiones a \$29 billones, por lo tanto, se evidencia un ahorro hasta el momento de aproximadamente \$17 billones; Por último, gracias a una oportuna coordinación entre la Agencia y las entidades demandadas, un Juzgado de Pasto le dio la razón a la Superintendencia Financiera en un proceso que cursa en su contra por este mismo fenómeno de captadoras ilegales, con cuya decisión de primera instancia se evitó el pago de más de \$600 millones en el mes de junio.



A continuación, encontramos de manera detallada el listado de los 25 procesos más cuantiosos del Estado:

LISTADO DE LOS 25 MÁS CUANTIOSOS – JUNIO 2015					
(Miles de Millones)					
Nº PROCESOS	ACCIÓN	ACTOR	DEMANDADO	CAUSA	CUANTIA
17	Acción de Grupo	Varios	Superintendencia Financiera y Otros	Captación ilegal de dineros	\$38.774
1	Acción de Reparación Directa	EPM Telecomunicaciones y Otros	Superintendencia de Industria y Comercio	Regulación de tarifas de llamadas "Fijo a Móvil."	\$6.116
1	Acción de Grupo	Fernando Rodríguez G. y Otros	Min Minas y Otros	Emisión de Acciones - ISA	\$6.049
1	Acción de Grupo	David Ortiz Villa y Otros	Cormagdalena y Otros.	Ruptura Canal del Dique por Ola Invernal – Noviembre de 2010	\$2.642
1	Acción de Grupo	José Herney Ruíz y Otros	Min Defensa y Otros	Aspersiones aéreas con Glifosato para eliminación de cultivos	\$1.997
1	Acción de Reparación Directa	APETRANS	Ministerio de Transporte	Implementación del Sistema Masivo de Transporte	\$1.784
1	Acción de Grupo	Claudia Esneida León Ortega	MINTIC.	Control tarifas de llamadas "Fijo a Móvil."	\$1.475
1	Acción de Reparación Directa	Intercontinental de Aviación S.A.	Aerocivil	Suspensión y cancelación de la operación de Intercontinental de Aviación	\$1.103
1	Acción Nulidad y Restablecimiento Derecho	American Port Company	ANLA	Licencia ambiental para operación de puerto carbonífero en Santa Marta	\$856
TOTAL					\$60.797

Ahorro en procesos judiciales: con la participación de la Agencia en procesos judiciales y tutelas se logró un ahorro durante el primer semestre de 2015 de \$692,6 mil millones. De los procesos en los en los cuales se ha generado ahorros al Estado, se resaltan los logros en la acción de grupo de aproximadamente 400 municipios de Colombia por el pago de reaforos correspondientes a las vigencias 2000 y 2001 por valor de \$502 mm y \$ 58 mm por concepto de la demanda en contra de la Corporación Autónoma Regional

de Cundinamarca – CAR por la falta de mantenimiento y de ejecución de planes ambientales del cauce y de los jarillones que contienen las aguas del río Bogotá. Los otros \$132,6 mm en ahorro corresponden a otros 3 procesos^[2] en los cuales la agencia participó efectivamente.

Ahorro en Arbitramentos ganados: en cuanto a la participación de la Agencia ante los tribunales de arbitramento, se logró un ahorro a junio por valor de \$69 mm, por su participación en dos procesos arbitrales, el primero entre ETB-Comcel y el otro de devinar.

Ahorro en conciliación: en etapa prejudicial en un caso contra el Ministerio de Defensa Nacional en hechos ocurridos en el Corregimiento de San Jose de Apartado - Antioquia se logró un ahorro de \$23,7mm.

Ahorro en Mediación: en relación con la Mediación, la Agencia viene trabajando cuatro (4) casos, de los cuales se logró ya un acuerdo conciliatorio entre 4-72 y el ISS en liquidación, lo que genero un ahorro por valor de \$9 mil millones de pesos.

Otro indicador establecido para medir el objetivo estratégico “Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe” es la Tasa de éxito de gestión de la Agencia, la cual en el segundo trimestre fue del 57.14%. Esto en razón a que de los 21 procesos en los cuales intervino o acompañó la ANDJE, solo 12 presentaron favorabilidad y los 9 restantes presentaron fallos desfavorables, los cuales se relacionan a continuación:

Favorables:

1. Proceso acción contractual de ANH VS Prodeco.
2. Proceso arbitral de Comcel vs ETB.
3. Tutela de Defensoría del Pueblo Meta vs Min Minas, Interior, Hocol y otros, levantamiento medida cautelar.
4. Captadoras Ilegales en Pasto.
5. Telmex Vs Superintendencia de Industria y Comercio.
6. ANLA, Minambiente, Mininterior, suspensión del Decreto de Licencias Ambientales.
7. Proceso Eduardo Ochoa Vs. Superintendencia de Seguridad Privada, nulidad y restablecimiento.
8. Levantamiento medidas cautelares, predio la pantalla en Barú.
9. Maruja González de Torres – Ministerio de Trabajo, UGPP y otros.
10. Acto Administrativo para la Directora de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento del decreto 2380 de 2012, se han presentado avances en las ponencias y propuestas.
11. Asistencia a comité de conciliación en 3 casos de acción de repetición donde acogen los argumentos de la ANDJE en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
12. En una sentencia de la sala de consulta y servicio civil, instó a la Agencia a conformar un comité transitorio del Decreto 533 de 2015, Acto Administrativo que había preferido la agencia el 20/5/2015.

[2] 1) FONADE - La Puntilla; 2) Istmina y 3) PORCE IV.



Desfavorables:

1. Acción de Grupo, Adolfo León Acosta Vs Supersociedades, negaron la revisión eventual.
2. Acción de tutela Baco de la República Vs. Suramericana de Seguros y otros, desestimaron la tutela
3. Acción de tutela ANDJE vs tribunal de arbitramento Comcel, negaron la tutela
4. Acción de tutela Supersociedades vs Tribunal administrativo de Santander, Negaron la tutela
5. Decretaron medidas en enajenación de acciones Isagen
6. MIN RELACIONES EXTERIORES-CONSEJO DE ESTADO T-4827678: Se presentó insistencia pero mediante auto del 13 de mayo de 2015, la Corte decidió no seleccionar la tutela
7. MIN SALUD-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA T-4827668: Se presentó insistencia pero la Corte decidió no seleccionar la tutela.
8. RAÚL ZABALETA RUIZ y Otros-FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES T-4910757. Se presentó insistencia pero mediante auto del 24 de junio de 2015, la Corte decidió no seleccionar la tutela
9. La unidad de víctimas No acogió nuestras recomendación en una accione de repetición

2. En materia de Defensa Jurídica Internacional:

Al 31 de junio de 2015, la Agencia reporta un total de 405 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). De este universo de causas, se hallan ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH o Comisión) un total de 402 asuntos, distribuidos de la siguiente forma: 327 peticiones en fase de admisibilidad, 71 casos en fondo, y 4 más con acumulación de etapas de admisibilidad y fondo. Tres (3) procesos más se reportaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorIDH o Corte).

Sobre la gestión de la Agencia en materia internacional, en el segundo trimestre del año se presentaron ante la Comisión un total de 22 observaciones, 20 de ellas relativas a aspectos de admisibilidad y competencia de este órgano de supervisión, 1 referida a cuestiones de fondo y finalmente 1 más relativa al cumplimiento de recomendaciones emitidas conforme al artículo 50 convencional.

En materia de soluciones amistosas, la Agencia resalta la firma de 3 Acuerdos de Soluciones Amistosas y 4 Actas de Entendimiento en el marco de las reuniones de trabajo sostenidas con la CIDH y los peticionarios el pasado 6 de mayo (ver anexo No. 2), así como la realización del "Cuarto Seminario Nacional sobre el Mecanismo de Solución Amistosa". Este evento, organizado por la Agencia y la CIDH, contó con la participación del Grupo de Soluciones Amistosas de la Comisión, el Secretario Ejecutivo de la Organización Dr. Emilio Álvarez Icaza, el Relator de la Región Andina Comisionado José de Jesús Orozco, el Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Humberto Sierra Porto, entre otros ponentes internacionales y nacionales, además de la asistencia de funcionarios públicos, organizaciones peticionarias, academia y sociedad civil. En dicho escenario se presentaron diversas temáticas sobre este mecanismo de concertación, incluyendo experiencias internacionales sobre la materia, una exposición de buenas prácticas, lecciones aprendidas y sugerencias para el futuro desde la

perspectiva del Estado colombiano y de la sociedad civil colombiana, así como la promoción de herramientas para facilitar su operación.

Tratándose del cumplimiento de recomendaciones emitidas por la CIDH conforme al artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se destaca la continua coordinación que hace la ANDJE con distintas entidades que conforman el ciclo de defensa jurídica de la Nación, para la adecuada y eficaz ejecución de las mismas, presentando ante la CIDH informes estatales de cumplimiento. Estas gestiones han permitido la obtención de las Resoluciones previstas en la Ley 288 de 1996, en los casos Martha Lucía Álvarez y Valentín Basto Calderón, así como avanzar en otros ítems de reparación sugeridos por la Comisión.

Respecto a los casos en conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Agencia participó en audiencia pública sobre excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas en el caso Ana Teresa Yarce y otras, realizada en el marco del 53 Período Extraordinario de Sesiones de la CorIDH, el 26 de junio de 2015 en la ciudad de Costa Rica. En el caso Ángel Alberto Duque, la Agencia trabaja en la preparación de audiencia pública citada para el día 25 de agosto, en la ciudad de Tegucigalpa (Honduras). Por su parte, en el caso Vereda La Esperanza, se trabaja en la estructuración de la contestación de la demanda y el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas, formulado por los peticionarios.

La Agencia propende por construir una defensa de Estado en el ámbito interamericano, que se caracterice por ser integral, coherente y que consulte todos los enfoques. Para lograr este cometido, la Agencia ha desarrollado junto a la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional, una metodología de seguimiento y monitoreo de peticiones y casos a partir de la coordinación periódica de mesas técnicas. Este ejercicio ha permitido optimizar la comunicación estratégica entre las entidades, impulsando el oportuno trámite de diversos asuntos ante la Comisión y Corte Interamericana. En similar sentido, se ha explorado la posibilidad de desarrollar otro tipo de acuerdos con la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. Con esta última entidad, la Agencia suscribió en el mes de abril, un Convenio Interadministrativo para el Intercambio de Información y el Acceso a la Plataforma VIVANTO, que se encuentra actualmente en etapa de prueba.

3. En materia de extensión de jurisprudencia

Durante el segundo trimestre se emitieron 10 conceptos previos de Extensión de Jurisprudencia por petición de las entidades públicas. En cuanto a las solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía judicial la ANDJE ha intervenido en 5 Audiencias, 103 traslados, para un total de 108 trámites ante el Consejo de Estado.

4. En materia de procesos existentes contra el extinto DAS:

De acuerdo a los artículos 7 y 9 del Decreto 1303 de junio de 2014 ([3]), la ANDJE asumió la responsabilidad de intervenir en procesos existentes contra el extinto DAS.

[3] Decreto 1303, 2014- Art. 7° "Los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales que no deban ser asumidos por las entidades a las cuales se trasladaron funciones o se incorporaron servidores deberán ser entregados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que continúe con la defensa de los intereses del Estado Decreto 1303, 2014- Art. 9° "Los procesos judiciales, reclamaciones de carácter



En el segundo trimestre la Agencia intervino en 2.718 procesos del extinto DAS (891 procesos en abril, 913 en mayo y 914 en junio), los cuales fueron atendidos oportunamente.

Avances de los Planes Operativos Anuales:

Para el cumplimiento del objetivo estratégico “lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales interviene o acompaña” se establecieron 7 acciones en el POA de la Dirección de Defensa Jurídica y 2 en el POA de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, los cuales fueron evaluados mes a mes, arrojando un cumplimiento del 98% de lo programado en el segundo trimestre como se describe a continuación:

OBJETIVO	Lograr una efectiva participación de la ANDJE en los procesos en los cuales intervenga o acompañe			98%
ACCIÓN		RESULTADO II TRIM	PESO	TOTAL
DDJ1-15 Realizar el plan de actividades para promover la utilización de los MASC, especialmente la conciliación, mediante la asistencia a los comités de conciliación -CC- y la promoción territorial para los municipios de categorías 4, 5 y 6 en la conformación de los CC		100%	10%	10%
DDJ2-15 Realizar el plan de actividades del 2015 para continuar con la implementación de la función de mediación de la ANDJE para conflictos interadministrativos entre entidades públicas del orden nacional		100%	10%	10%
DDJ3-15 Desarrollar el plan de actividades de 2015 para fortalecer las competencias y las herramientas para la atención de casos en materia internacional		100%	10%	10%
DDJ5-15 Fortalecer la intervención de la ANDJE a nivel nacional de acuerdo con las directrices de la instancia de selección		100%	10%	10%
DDJ6-15 Realizar las gestiones relacionadas con las decisiones tomadas por la ANDJE en las mesas de coordinación		100%	20%	20%
DDJ7-15 Adelantar las gestiones administrativas y judiciales para la recuperación de recursos públicos		100%	10%	10%
DDJ8-15 Desarrollar el plan de actividades para adelantar gestiones para el ejercicio de la acción de repetición en las entidades públicas del orden nacional		76%	10%	8%
OAJ11-15 Participar e intervenir en las solicitudes de extensión de jurisprudencia en vía administrativa y judicial		100%	10%	10%
OAJ12-1-2-15 Ejercer la representación en los procesos prejudiciales y judiciales en los que la ANDJE sea convocada en nombre del extinto DAS		100%	10%	10%

administrativo, laboral y contractual, en los que sea parte el DAS y/o su Fondo Rotatorio al cierre de la supresión del DAS, Si la función no fue asumida por una entidad de la Rama Ejecutiva, serán notificados y asumidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

La calificación del 98% se obtiene en razón a que la acción correspondiente a "Desarrollar el plan de actividades para adelantar gestiones para el ejercicio de la acción de repetición en las entidades públicas del orden nacional" presentó una ejecución del 76%, que se explica a continuación:

- Para el mes de abril de las 5 actividades programadas solo se realizaron 3, las cuales fueron: 1) Realizar seguimiento al ejercicio de la acción de repetición, 2) Proponer a la DG las metodologías para el seguimiento de la acción de repetición y 3) Coordinar la presentación de casos de repetición a la Instancia de Selección a partir de las invitaciones de los Comités de Conciliación. Por su parte, las 2 actividades que no se realizaron, fueron: expedir la circular relacionada con el ejercicio de la acción de repetición y realizar ajustes al proyecto de decreto por el cual se reglamenta el ejercicio de la acción de repetición, toda vez que la gestión estuvo enfocada a la revisión completamente de los 2 documentos (circular y proyecto de decreto) para reformular el contenido de los mismos.
- En el mes de mayo de las 6 actividades programadas se realizaron 4 las cuales fueron: i) Realizar seguimiento al ejercicio de la acción de repetición, ii) Expedir la circular relacionada con el ejercicio de la acción de repetición, iii) Revisar y ajustar el procedimiento interno de la acción de repetición y iv) Coordinar la presentación de casos de repetición a la Instancia de Selección a partir de las invitaciones de los Comités de Conciliación. Por su parte, en las actividades de i) Proponer a la DG las metodologías para el seguimiento de la acción de repetición y ii) Realizar ajustes al proyecto de decreto por el cual se reglamenta el ejercicio de la acción de repetición, no se realizaron por la misma razón que se presentó en el mes anterior; sin embargo, es importante mencionar que en el mes de junio, se presentó la ejecución de estas actividades que venían rezagadas.

ii) Generar estrategias de defensa eficaces en casos concretos

Este objetivo estratégico tiene como finalidad desarrollar protocolos y lineamientos para la defensa jurídica en los casos específicos, para lo cual al DDJ y la Dirección de Políticas y Estrategias – DPE, establecieron una acción en cada uno de sus POA's, para dar cumplimiento a la meta de este objetivo, como se observa a continuación:

OBJETIVO	Generar estrategias de defensa eficaces en casos concretos			100%
	ACCIÓN	RESULTADO TRIMESTRE	PESO	TOTAL
	DDJ9-15 Rediseñar la gestión de la defensa de los casos	100%	70%	70%
	DPE8-15 Desarrollar un modelo costo beneficio de la conciliación	100%	30%	30%

En lo relacionado con la acción "Rediseñar la gestión de la defensa de los casos", la DDJ presentó un resultado del 100%. En el segundo trimestre de 2015, la DDJ realizó las gestiones programadas, las cuales estaban encaminadas a la contratación de un consultor para realizar el rediseño de estrategias de defensa jurídica en el ámbito internacional y defensa jurídica nacional. Esta contratación tiene como objeto realizar un análisis legal, jurisprudencial y doctrinario de temas que de conformidad con el trámite reciente de peticiones y casos ante el SIDH, son objeto de especial interés para

el Estado colombiano, así mismo, se pretende que para el diseño de dichas estrategias se cuente con un diagnóstico y recomendaciones acerca de la forma en que se podría llevar a cabo la defensa. Esta contratación se encuentra en etapa de solicitud de expresiones de interés, tal como se tenía programado.

En cuanto a la acción DPE 8-15 “Desarrollar un modelo costo beneficio de la conciliación”, la DPE presentó un resultado del 100%. En el segundo trimestre de 2015, se identificaron las variables que son necesarias para construir el modelo costo beneficio, el cual tiene como meta, a partir de un modelo probabilístico, generar escenarios de costo/beneficio de la conciliación como una herramienta que unida al análisis jurídico le permita al Comité de Conciliación tomar la decisión de si se concilia o no, sobre las bases más sólidas y para cada caso en particular. Se busca desarrollar una herramienta web que ofrezca ese servicio desde el e-KOGUI.



FOCO No 2

**DESARROLLAR Y DIFUNDIR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA
JURÍDICA DE LA NACIÓN.**

FOCO No 2: DESARROLLAR Y DIFUNDIR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DEFENSA JURÍDICA DE LA NACIÓN.**Metas:**

- Identificar y priorizar los problemas estructurales que generan mayor litigiosidad, mayor riesgo fiscal y mayor probabilidad de pérdida.
- Generar un marco de acción estratégico en las diferentes etapas del ciclo que puedan ayudar a contrarrestar los problemas estructurales identificados.

Este foco y sus objetivos son desarrollados por la Dirección de Políticas y Estrategias-DPE mediante las acciones definidas en su Plan Operativo Anual. A continuación, se presenta los resultados correspondientes al segundo trimestre de 2015:

FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO TRIM%
Desarrollar y difundir políticas y estrategias de defensa jurídica de la Nación	Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa.	100%
Resultado Foco II Trimestre: 100%		

Para dar cumplimiento a este foco, se estableció un objetivo estratégico:

i) Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa:

El cumplimiento del objetivo estratégico incluye el acompañamiento a las entidades en la formulación de sus políticas de prevención, la realización de las fichas y documentos de las líneas jurisprudenciales, el estudio de los esquemas de aseguramiento de las entidades públicas del orden nacional y propuesta para su optimización, el desarrollo de una propuesta metodológica de cálculo de la provisión contable, y dos temas relativos al pago de sentencias y conciliaciones: el análisis de los pagos de la aplicación de la Extensión de Jurisprudencia y análisis del cumplimiento de órdenes y recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la difusión y capacitación en el aplicativo de cálculo de intereses de mora del pago de sentencias y conciliaciones desarrollado en el 2014.

- Acompañamiento a las entidades en la formulación de sus políticas de prevención.

Con base en la guía teórica sobre la prevención del daño antijurídico desarrollada en el 2013 y el Manual de Prevención para la Formulación y Desarrollo de las Políticas de Prevención elaborado en el primer semestre de 2014, la ANDJE, emitió la Circular No 3 de junio 20 de 2014, a través de la cual se socializó la metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención y se solicitó a las entidades públicas que realicen sus políticas de acuerdo a estos lineamientos allí establecidos.

Al segundo trimestre se han recibido 164 (63%) formulaciones de políticas de prevención por parte de las 262 entidades que deberían haber reportado su política. De las 164 políticas recibidas se han evaluado 158 de ellas y se envió retroalimentación a las entidades. Se capacitó a 51 entidades en el tema y se brindó asesoría directa a 64 entidades; así mismo, se generaron 6 informes en el trimestre de seguimiento a la aplicación de la metodología de la Agencia por parte de las entidades: i) informe de resultados de la evaluación de las políticas de prevención recibidas por la Agencia e ii) informe de gestión de la Agencia en el acompañamiento a las entidades para la formulación de su política de prevención.

Para esta vigencia 2015, la ANDJE se está concentrando en las 20 entidades públicas del orden nacional con mayor litigiosidad (ver anexo No. 3) a las cuales se les está haciendo acompañamiento especial para la formulación e implementación de las políticas de prevención.

- Realización de las fichas y documentos de las líneas jurisprudenciales.

Como insumo para la elaboración de políticas y estrategias de defensa, la DPE se encuentra realizando la recolección, depuración y análisis de información jurisprudencial a través de la elaboración de fichas y documentos jurisprudenciales.

Para el segundo trimestre de 2015 se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se finalizó la realización de las fichas de análisis de jurisprudencia sobre daños causados a miembros voluntarios de la fuerza pública.
- ✓ Se inicio el diseño para el análisis de las fichas de facultad discrecional de retiros de los miembros de la fuerza pública donde se realizó un barrido jurisprudencial de las fichas, se definieron los subtemas, problemas jurídicos, reglas y subreglas.
- ✓ De las 122 providencias que fueron revisadas, se estima que 46 son sentencias que condenan al pago de perjuicios inmateriales y 4 son autos que aprueban conciliación por los mismos perjuicios. El resto de las 72 providencias analizadas son: condenatorias de perjuicios materiales, sentencias absolutorias, sentencias que no corresponden a acciones de reparación directa y otras que son anteriores al 28 de agosto del 2014.
- ✓ Se realizó el documento preliminar sobre la estructura a trabajar en el tema Contrato realidad.
- ✓ Se finalizó el documento sobre la Reestructuración de entidades públicas del orden nacional para lo cual se tiene proyectado una circular.
- ✓ Se elaboró documento con los subtemas y problemas a trabajar sobre Daños causados a miembros voluntarios de la fuerza pública.
- Estudio de los esquemas de aseguramiento de las entidades públicas del orden nacional y propuesta para su optimización.

En el segundo trimestre de 2015, se realizó la contratación para la elaboración del proyecto y se vienen realizando las actividades mensuales de seguimiento.

- Propuesta de metodología de cálculo de la provisión contable.

En el segundo trimestre se realizó la estructuración y definición de las actividades del proyecto, se elaboró un documento que presenta la estructura metodológica sobre el cálculo de la provisión contable y se coordinó con la Dirección de Gestión de la Información la conformación de una mesa de trabajo que incluya a las entidades involucradas en este proceso.



- Actualización y difusión del aplicativo de pagos del cálculo de interés de mora del pago de sentencias y conciliaciones.

El proyecto de actualizar y difundir el aplicativo de pagos de cálculo de interés de mora del pago de sentencias y conciliaciones, se finalizó en el mes de abril. Así mismo, en el segundo trimestre se realizó asesorías y aclaraciones del aplicativo por demanda a las entidades que lo solicitaron.

- Temas de pagos

Durante el Segundo trimestre la Dirección de Políticas y Estrategias elaboró los términos de referencia para los estudios (i) "Análisis de los pagos de la aplicación de la extensión de jurisprudencia, y (ii) "Análisis del cumplimiento de órdenes y recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos". Estos dos temas se encuentran en proceso de no objeción por parte del BID. Se elaboraron los términos de referencia para los dos proyectos y se realizaron las contrataciones respectivas; pero dado que los temas tienen mayor relación con las direcciones de Defensa y la Oficina Asesora Jurídica, las supervisiones de estos contratos quedaron bajo su supervisión.

Para el cumplimiento de este objetivo se establecieron 8 acciones distribuidas en el POA de la Dirección de Políticas y Estrategias que obtuvieron en el segundo trimestre, los siguientes resultados:

OBJETIVO	Generar lineamientos para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y lineamientos generales de defensa.			100%
	ACCIÓN	RESULTADO TRIM	PESO	TOTAL
	DPE1-15 Acompañamiento al desarrollo de las políticas de prevención del daño antijurídico por parte de las entidades públicas del orden nacional.	100%	13%	13%
	DPE4-15 Elaborar las fichas de análisis jurisprudencial sobre por lo menos 15 problemas jurídicos	100%	12%	12%
	DPE5-15 Elaborar documentos de líneas jurisprudenciales sobre por lo menos 8 problemas jurídicos	100%	12%	12%
	DPE7-15 Analizar los esquemas de aseguramiento y elaborar una propuesta para su optimización	100%	12%	12%
	DPE6-15 Elaborar propuesta de metodología de cálculo de la provisión contable.	100%	12%	12%
	DPE2-15 Actualizar y difundir el aplicativo de pagos de cálculo de interés de mora del pago de sentencias y conciliaciones.	100%	13%	13%
	DPE10-15 Análisis de los pagos de la aplicación de la extensión de jurisprudencia.	100%	13%	13%
	DPE3-15 Análisis del cumplimiento de órdenes y recomendaciones del sistema interamericano de DDHH.	100%	13%	13%



FOCO No 3

CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE DEFENSA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES



FOCO No 3: CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE DEFENSA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES

Metas:

- Diseñar e implementar un Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado para entidades del orden nacional, único y replicable.
- Actualización y capacitación de los operadores jurídicos de la nación.
- Implementar el Perfil del Defensor Jurídico del Estado.

Este foco y sus objetivos son desarrollados por la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos - SASJ, mediante las acciones definidas en su Plan Operativo Anual. A continuación, se presenta la gestión correspondiente al segundo trimestre de 2015.

FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO TRIM
Contribuir al desarrollo de la capacidad de defensa jurídica de las entidades	Acompañar y fortalecer los servicios jurídicos	100%
	Promover la implementación del modelo óptimo de gestión	N/A
	Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento	N/A
Resultado Foco II Trimestre: 100%		

Dentro de sus objetivos estratégicos, se encuentran:

i) Acompañar y fortalecer los servicios jurídicos.

Para el cumplimiento de este objetivo estratégico se establecieron dos acciones en el POA de la Subdirección de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos - SASJ y de la Dirección de Defensa Jurídica - DDJ, las cuales consisten en: "Realizar 7 diálogos jurídicos en el 2015" y "Brindar recomendaciones generales en materia de embargos a municipios de categorías 4, 5 y 6 proferidos en procesos ejecutivos y contenciosos".

En el marco de los diálogos jurídicos, tarea que adelanta la SASJ; se realizó en el segundo trimestre, el tercer diálogo jurídico el día 9 de junio, sobre el tema Desafíos Jurídicos y Riesgos de Litigiosidad contra el Estado por reparación a víctimas del conflicto armado, impartido por el Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura Néstor Raúl Correa Henao, la cual contó con la participación de 25 entidades públicas del orden nacional.

En cuanto a las recomendaciones en materia de embargos a municipios se realizó:

- Asesoría general a los municipios que lo solicitaron.
- Se proyectó comunicación de Oferta Institucional a las gobernaciones.
- Se gestionó la participación de la ANDJE en los eventos en los cuales sean convocados los municipios por las instancias competentes.
- En el mes de junio, se asistió en apoyo con el Ministerio del Interior al Taller de apoyo a la gestión territorial y buen gobierno en la ciudad de Ocaña donde el Grupo de Asesoría Territorial - GRAT hizo la exposición de los servicios prestados a las entidades territoriales.
- Se gestionó con la Oficina Asesora de Planeación el proyecto "Asesoría Jurídica de municipios de 4, 5 y 6ª categoría" con el fin de buscar financiación, a través de la entidad de Cooperación Alemana, para la realización de este proyecto.
- Para el asesoramiento territorial de nuestra competencia y en asociación con la Federación Colombiana de Municipios y la ESAP se está desarrollando un proyecto de asesoramiento territorial para lo cual se ha asistido por parte del GRAT a varias reuniones planificadoras de dichas actividades.
- Se envió comunicación a 112 municipios, presentando los servicios que brinda la ANDJE en temas de asesoría.

OBJETIVO	Acompañar y fortalecer los servicios jurídicos			100%
	ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL
	SASJ2-15 Realizar diálogos jurídicos	100%	100%	100%
	DDJ1-15 Brindar recomendaciones generales en materia de embargos a municipios de categorías 4, 5 y 6 proferidos en procesos ejecutivos y contenciosos	100%	100%	100%

ii) Promover la implementación del Modelo Óptimo de Gestión – MOG

La meta de este objetivo en el 2015 es fortalecer las capacidades técnicas de los servicios jurídicos en las 20 entidades de mayor litigiosidad, por lo que se estableció en el POA de la SASJ la acción de hacer una medición de brechas y formular planes de acción e iniciar la aplicación del Modelo Óptimo de Gestión en las entidades seleccionadas.

Dentro del segundo trimestre de 2015, se presentó los resultados del diagnóstico del MOG a las siguientes entidades:

- Ministerio de Defensa Nacional.
- Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía –CASUR.
- Caja de Retiro de las FFMM- CREMIL.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Policía Nacional.
- Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.
- Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Por otra parte, se realizó la recolección de la información de gestión en la Corporación Autónoma Regional y en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como parte de la realización del piloto en la Agencia; así mismo, se subió al aplicativo WEB en la página de la Agencia la información recolectada en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

También se elaboró el diagnóstico sobre el estado de la gestión del ciclo de la defensa jurídica con base en el instrumento de captura de la fase I del MOG, información del sistema eKOGUI y al sistema FUGCC de Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Educación Nacional, Policía Nacional, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Se realizó la aplicación del Instrumento de Captura en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas el día 20 y 21 de abril.

Por último, en este segundo trimestre se inició el piloto de la implementación del Modelo óptimo de gestión de la defensa en la Agencia, a través de una reunión de entendimiento el día 13 de abril.

OBJETIVO	Promover la implementación del modelo óptimo de gestión			100%
	ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL
	SASJ1-15 Hacer una medición de brechas y formular planes de acción e iniciar la aplicación del MOG en las entidades seleccionadas.	100%	100%	100%

iii) Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento

La meta de este objetivo estratégico en el 2015 es implementar la fase 1 del proyecto de la comunidad jurídica del conocimiento que se va a financiar con recursos del BID. Para el desarrollo de este objetivo se estableció una acción en el POA de la SASJ, la cual consiste en conformar y promover una comunidad jurídica del conocimiento que facilite a los operadores jurídicos de las entidades públicas del orden nacional el acceso, intercambio, sistematización y aprendizaje de información. Para el cumplimiento de esta meta y con base en el estudio de mercado desarrollado en el último trimestre de 2014, se procedió a elaborar y validar con las otras dependencias de la Agencia los términos de referencia.

En este sentido, para el segundo trimestre de 2015, se realizó la contratación de una persona para el liderazgo y coordinación del proyecto y se realizó el mapeo No. 1 de la Comunidad Jurídica del Conocimiento que incluyó:

- La construcción de una base de datos potenciales de usuarios con datos de contacto, entidades donde trabajan y áreas de especialización.
- La construcción de una base de datos potenciales productores de contenido para la comunidad incluyendo expertos en comunicaciones y fuentes de información disponibles en la web.
- La construcción de una base de datos de redes preexistentes, grupos temáticos o espacios de interacción en temas de defensa del estado.
- Se realizó la preparación, envío y seguimiento del boletín No. 5 de la comunidad jurídica del conocimiento y adicionalmente se utilizaron los datos del envío para realizar un diagnóstico de los intereses de los usuarios y así diseñar una nueva plantilla y un logo para la comunidad.



OBJETIVO	Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento		100%
ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL
SASJ4-Conformar y promover una comunidad jurídica que facilite a los operadores jurídicos de las entidades públicas del orden nacional el acceso, intercambio, sistematización y aprendizaje de información	100%	100%	100%



FOCO No 4.
CONSOLIDAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

FOCO No 4. CONSOLIDAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN**Metas:**

- Obtener la información que nuestro negocio requiere.
- Contar con una herramienta que permita tener información relevante, suficiente, confiable y segura.
- Proveer herramientas gerenciales para apoyar la actividad litigiosa de las entidades.
- Implementar el modelo de gobierno de la información.
- Poder hacer inteligencia de negocios.
- Implementar el modelo de seguridad de la información.
- Garantizar acceso al sistema de información a los usuarios autorizados.

Este foco y sus objetivos 1 y 3 son desarrollados por la Dirección de Gestión de Información – DGI y el objetivo 2 es desarrollado por la Secretaria General mediante las acciones definidas en su Plan Operativo Anual. A continuación, se presenta los resultados del segundo trimestre de 2015.

FOCO	OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADO TRIM
Consolidar el sistema de información	Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad, para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo	86%
	Promover la apropiación y el aprovechamiento de las TIC aplicables	100%
	Desarrollar funcionalidades en el sistema de información programados para la vigencia	100%
Resultado Foco II Trimestre: 95.3%		

Dentro de sus objetivos estratégicos, se encuentran:

i) Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad, para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo

Para el desarrollo de este objetivo estratégico cuya meta es realizar informes sectoriales que permitan contar con información de calidad de la actividad litigiosa y sea útil para los sectores definidos, la Dirección de Gestión de Información, ha establecido 6 acciones en su POA.

Los informes sectoriales son el instrumento a través del cual la DGI realiza un análisis trimestral de la información de la actividad litigiosa de cada sector de la administración pública, desagregado por entidades. Allí se hacen comparativos del número de procesos y valor de pretensiones, se realiza un análisis de riesgo procesal y se detallan los

procesos que superan los \$20 mil millones. Con estos informes se busca retroalimentar a las entidades y hacer seguimiento al registro de su información litigiosa en el Sistema, así como brindar a los sectores análisis adicionales que les permitan entender la situación de su actividad litigiosa en comparación con el nivel nacional.

Por ello, para los 31 sectores que integran la administración pública se realiza un informe independiente, que agrupa la información de las entidades que los componen. Sin embargo, se generan 35 informes teniendo en cuenta que hay 3 sectores que se desagregan, en consideración a las características de la información que manejan las entidades que los integran, por lo cual, era necesario enviar informes independientes a las entidades que los conforman. Estos sectores son: 1. Registraduría: - Consejo Nacional Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil 2. Organismos Autónomos: - Contraloría General de la República - Procuraduría General de la Nación - Defensoría del Pueblo 3. Congreso: - Cámara de Representantes - Senado. Los informes son enviados mediante cartas, las cuales se socializan con los mismos sectores.

Las acciones establecidas en el POA de la DGI para dar cumplimiento a este objetivo presentaron los siguientes resultados para el segundo trimestre del año:

OBJETIVO	Gestionar la disponibilidad de la información litigiosa con estándares de calidad y oportunidad, para la toma de decisiones estratégicas tanto a nivel interno como externo			86%
ACCIÓN		RES TRIM	PESO	TOTAL
DGI1-15 Validar y depurar la información de procesos judiciales		59%	20%	12%
DGI2-15 Realizar la radicación de la información primaria que se recibe en la Agencia (notificación de demandas, solicitudes de conciliación, arbitramentos).		71.62%	20%	14%
DGI3-15 Emitir y socializar las directrices en materia de registro de información en el sistema.		100%	15%	15%
DGI4-15 Generar reportes periódicos con base en la información del sistema y alertando sobre procesos que puedan representar un alto nivel de riesgo fiscal		100%	15%	15%
DGI5-15 Producir documentos e informes de análisis de la actividad litigiosa del Estado		100%	15%	15%
DGI14-15 Ejecutar el plan de capacitación		100%	15%	15%

En cuanto a la **validación y depuración de los procesos judiciales Nacional**, se realizó la validación de 5.472 procesos, discriminados así: 183 procesos de más de \$20 mil millones, 45 procesos de la Policía Nacional, 751 procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, 813 procesos de la Fiscalía General de la Nación, 3.229 procesos repetidos, 291 procesos sin entidad y 175 procesos interinstitucionales.

En cuanto a la **radicación de la información primaria** que se recibe en la Agencia en el mes de abril se radicaron 5.884 trámites, entre conciliaciones, procesos judiciales y arbitramentos notificados a la Agencia durante el mismo mes. En mayo se radicaron 13.919 trámites, entre conciliaciones, procesos judiciales y arbitramentos notificados a la Agencia durante el mismo mes. Durante el mes de junio se radicaron 11.023 trámites, entre conciliaciones, procesos judiciales y arbitramentos notificados a la Agencia

durante el mismo mes. En total en el segundo trimestre se radicaron 30.826 procesos los cuales se ingresaron al Sistema.

Con la información ingresada, se alimenta el Sistema y con ella se generan los diversos informes y reportes que son un insumo importante para la toma oportuna de decisiones estratégicas tanto para la DGI como para las demás Direcciones de la ANDJE.

En cuanto a los reportes mensuales se realizaron los informes de análisis de la actividad litigiosa del Estado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio. Estos informes son una herramienta de consulta de los principales indicadores de la actividad litigiosa de la Nación, con desagregaciones por sectores administrativos y entidades del orden nacional, lo cual permite tener un panorama más amplio sobre el estado actual de la litigiosidad en el país, constituyéndose así en una importante herramienta de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con la litigiosidad del Estado.

Por último, dentro del plan de capacitación en el manejo de eKOGUI, fueron programadas por la Dirección de Gestión de Información sesiones para que las entidades se entrenaran en el uso de la nueva versión del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, de cara a la salida a producción del mismo; en este sentido, para el mes de abril se capacitaron a 40 personas que ostentan el rol de administrador de entidad; en el mes de mayo se capacitaron a 23 personas que ostentan el rol de administrador de entidad y en la sesión del mes de junio se capacitaron 11 personas, la cual se realizó como jornada complementaria a las jornadas sectoriales, con el fin de facilitar que las entidades que por diversos motivos no pudieron asistir a las jornadas previamente programadas, tuvieran la oportunidad de participar en estas jornadas de capacitación.

ii) Promover la apropiación y el aprovechamiento de las TIC aplicables

Para el cumplimiento de este objetivo estratégico se establecieron dos acciones en los POAS de la Secretaría General – SG y la Oficina Asesora de Planeación- OAP, las cuales son: “Diagnosticar, diseñar e implementar Gobierno de TI, mediante metodología y buenas prácticas internacionales”, cuya meta es la implementación del modelo de Gobierno de TI en la ANDJE y la otra acción es “Asegurar el uso de la herramienta tecnológica que soporta el Sistema Integrado de Gestión Institucional”, cuya meta es que el 100% de las áreas utilicen la herramienta tecnológica.

Para la primera acción, la SG no tenía nada programado para este segundo trimestre por lo cual no se reporta avance a la fecha. En cuanto a la segunda acción la OAP adelantó en el mes de abril las siguientes actividades: se realizó acompañamiento a todos los enlaces de las 9 dependencias en el uso de la herramienta SIGI, en lo que corresponde al reporte de indicadores POA. Adicional a esto, todos los funcionarios utilizan la herramienta para descargar documentos, formatos, consulta de procesos, manuales, entre otros. También las dependencias usan el módulo de seguimiento (actas) para realizar el documento que soporta alguna reunión de trabajo. Así mismo, se realizó reunión con el proveedor del sistema (ITS) y control interno para realizar unos desarrollos en el módulo de auditorías para un mejor aprovechamiento de la herramienta, también se pidió a talento humano que recopilara la información que se cargara en los módulos SG-SST y ambiental.

En el mes de mayo se realizó capacitación general del SIGI al equipo Directivo incluidos los Jefes de Oficina. Se socializó a través de correo electrónico, la guía rápida para el uso de la herramienta. Así mismo, se realizó seguimiento a los requerimientos enviados

a ITS para garantizar el mejor funcionamiento del sistema. En cuanto al manejo de actas, se dio inicio al registro de las actas del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y su correspondiente aprobación a través del sistema. Se acompañó a las Directoras y Jefes de Oficina para la aprobación de la misma. En cuanto al reporte de indicadores todas las dependencias reportaron su avance del POA en el sistema y todas han bajado formatos del sistema para su uso.

OBJETIVO	Promover la apropiación y el aprovechamiento de las TIC aplicables			100%
	ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL
	SG8-15 Diagnosticar, diseñar e implementar Gobierno de TI, mediante metodología y buenas prácticas internacionales	N/A	N/A	N/A
	OAP3-15 Asegurar el uso de la herramienta tecnológica que soporta el "Sistema Integrado de Gestión Institucional"	100%	33%	33%

iii) Desarrollar funcionalidades en el sistema de información programados para la vigencia

Teniendo en cuenta que a partir del 20 de marzo de 2015 se entregó a las entidades la versión Beta del Sistema para los procesos de capacitación con los perfiles de administradores de entidad y apoderados, el 20 de abril de 2015 se desplegó el sistema eKOGUI versión 1.0 con las 108 funcionalidades programadas operando en los perfiles de administrador técnico, administrador de entidad y apoderado.

Adicionalmente, durante el mes de mayo y junio se trabajó en la estabilización del Sistema de acuerdo a las 108 funcionalidades que salieron a producción y se han realizado despliegues de 2 nuevas versiones (lo que significa que a partir del 30 de junio estamos en la versión eKOGUI 1.2), la cual tiene para uso interno el perfil de administrador funcional y para los usuarios externos el perfil de Jefe de Control Interno.

Para el desarrollo de este objetivo estratégico cuya meta es poner en marcha el 100% de los componentes de la segunda fase programados para la vigencia y contar con la estrategia de desarrollo de plataforma tecnológica, la DGI estableció en su POA 3 acciones que son "Documentar los desarrollos funcionales del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado definidos en la Fase II", "Realizar la fase I del plan de trabajo resultado del análisis de vulnerabilidades" y "Definir la solución tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado".

En el Segundo trimestre la DGI adelantó durante el mes de abril la especificación de ajustes al reporte de apoyo para la generación del formato F9, la cual a partir del 30 de junio se encuentra en proceso de revisión para entrega al grupo de tecnología.

Durante el mes de mayo se elaboraron las especificaciones que se identificaron como necesarias para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Las especificaciones elaboradas fueron las siguientes: especificación de ajuste al módulo de asignación de procesos y casos, especificación de ajustes a los PDF del Sistema, especificación de ajuste al módulo de auditoría del Sistema, especificación de ajustes a los formularios de radicación del Sistema.

Para el mes de Junio se produjeron las especificaciones de ajuste al módulo de Gestión de Procesos y Casos para el perfil de administrador de entidad y de ajuste a la especificación de las funcionalidades de Jefe de Control Interno. La especificación de ajustes a las funcionalidades del módulo de Gestión de Procesos y Casos para el perfil de administrador de entidad, surge como resultado del proceso de estabilización del aplicativo eKOGUI, proceso en el cual se han ido detectando posibilidades de mejora a las funcionalidades existentes. Para el caso de la especificación de ajuste a las funcionalidades del perfil de Jefe de Control Interno, surge la especificación por los cambios funcionales que se han presentado en los otros perfiles, que al estar relacionados directamente con la labor que los Jefes de Control Interno desempeñan en el sistema, obligan a realizar ajustes a dicho perfil para hacerlos coincidentes. Además, se incluyen nuevas funcionalidades detectadas a partir del proceso de estabilización en que se encuentra el aplicativo eKOGUI.

En cuanto al análisis de vulnerabilidades del sistema, para el mes de abril las pruebas arrojaron un resultado satisfactorio en cuanto a la presentación del log o seguimiento de las diferentes transacciones realizadas en el sistema de información. La aplicación del Log permite identificar claramente las actividades fallidas y las no fallidas que ayudan a realizar el seguimiento de forma más efectiva y eficiente, adicional este log permite filtrar los mensajes en función de su importancia y muestra las salidas de los mensajes en tiempo de ejecución mediante la configuración de archivos externos.

En el mes de mayo, específicamente se trabajó en el análisis del código fuente del sistema donde se identifican malas prácticas del uso de System.out.println y en junio se continúa realizando el análisis relacionado con la manipulación del Código Fuente previsto para finalizarlo en julio.

Para definir la solución tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado, se definieron dos metas, la primera elaborar un documento con la definición de la solución tecnológica del Sistema de Información y la segunda poner en operación incremental el sistema eKOGUI 1.0.

Para darle cumplimiento a la primera, durante el segundo trimestre, la DGI en el desarrollo de esta actividad en el mes de abril adelantó las siguientes acciones:

- Preparación y ejecución de primer taller de contextualización del proyecto de Evolución y Transformación, Priorización Funcional.

Adicional a este taller, se realizó sesiones adicionales de definición en:

- Identificación del portafolio de proyectos relacionados directamente con la evolución y transformación de eKOGUI
- Elaboración de un primer boceto tomando como caso funcional "Arbitramento".
- Elaboración del cronograma base de arquitectura.

Para el mes de mayo y junio las actividades que se trabajaron fueron:

- Se continuó con la revisión documental de los entregables generados en las consultorías de E&Y y PWC como insumos para la organización del trabajo.
- Se realizó la preparación inicial de la presentación que se debe realizar a la Dirección de la ANDJE.
- Se realizó el análisis y la priorización interna de los requerimientos para eKOGUI 2.0 (Evolución).
- Se continuó con la creación del documento de arquitectura para eKOGUI 2.0.



- Se adelantaron los trámites para la contratación de los desarrolladores para fortalecer el equipo técnico.
- Presentación sobre el avance en el análisis de insumos y definición del alcance general ante la Dirección de la ANDJE.
- Ejecución de los talleres de entrenamiento para la definición de terceros sobre eKOGUI 2.0
- Se adelantó la convocatoria a presentar manifestaciones de interés para la fábrica de software y para la interventoría

Por último la DGI para poner en operación el sistema eKOGUI 1.0, realizó el inventario de las funcionalidades que se tienen programadas (108 funcionalidades). Durante el mes de mayo se realizaron 5 Release (actualización) de la aplicación, permitiendo fortalecer el funcionamiento del sistema solucionando un total de 95 incidencias que ha permitido la estabilización del sistema de información en las 108 funcionalidades, adicional a los release se habilitó la funcionalidad de consultas y reportes que le permiten al usuario final generar reportes predefinidos sobre conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales, usuarios y reporte SIRECI F9.

Otro punto fue la creación del comité de control de cambios en el cual se analizaron con corte al 30 de mayo de 2015 un total de 187 incidencias reportadas en MANTIS consolidando 27 requerimientos agrupados en 7 funcionalidades.

Durante el mes de junio se realizaron los release 5.0 y 6.0 de la aplicación, que tienen como fin continuar con la estabilización del sistema, lo cual permite fortalecer su funcionamiento, que ha permitido la estabilización del mismo en las 108 funcionalidades que salieron a producción a partir del 20 de abril de 2015. Adicional a los release se genera nueva versión del sistema eKOGUI 1.1 liberando con ella el perfil de control interno, el perfil de administrador funcional y los ajustes a la funcionalidad de auditoria; adicional se solucionaron un total de 102 incidencias entre las cuales están 3 controles de cambio con prioridad uno (1).

OBJETIVO	Desarrollar funcionalidades en el sistema de información programados para la vigencia			100%
ACCIÓN		RES TRIM	PESO	TOTAL
DGI8-15 Documentar los desarrollos funcionales del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado definidos en la Fase II.		100%	33%	33%
DGI8-15 Realizar la fase I del plan de trabajo resultado del análisis de vulnerabilidades.		100%	33%	33%
DGI12-15 Definir la solución tecnológica del Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.		100%	34%	34%



FOCO No 5.

**INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INTERNA DE LA
AGENCIA**

FOCO No 5. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN INTERNA DE LA AGENCIA

Meta: Contar con los procesos, la estructura y los recursos que garanticen la eficacia y eficiencia de la operación interna de la ANDJE

Este foco y sus objetivos son desarrollados por la Oficina Asesora de Planeación – OAP y Secretaria General - SG, mediante las acciones definidas en cada uno de sus Planes Operativos Anuales. A continuación, se presenta la gestión correspondiente al segundo trimestre de 2015.

FOCO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	RESULTADO TRIM
Incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión interna de la Agencia	Fortalecer la gestión interna de la Agencia	62%
	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI	100%
Resultado Foco II Trimestre: 81%		

Dentro de sus objetivos estratégicos, se encuentran:

i) Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI

La meta principal de este objetivo es la elaboración del Plan de Acción de Desarrollo Administrativo en la ANDJE y la realización de informes de seguimiento a la ejecución del mismo, en los cuales se evidencie el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, lo cual la OAP estableció una acción en su POA para dar cumplimiento. Así mismo, la Oficina de Control Interno – OCI estableció 5 acciones en el POA.

En el segundo trimestre, se realizó la segunda sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, en la cual se presentó para aprobación el Plan de Acción de Desarrollo Administrativo 2015-2018, la estrategia de comunicaciones de la entidad, la estrategia de rendición de cuentas y la estrategia de participación ciudadana de la vigencia 2015.

Así mismo, para continuar con el perfeccionamiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se convocaron en el trimestre 6 mesas de trabajo con los líderes y responsables de los diferentes requerimientos del MIPG en las cuales se abordaron temáticas como la caracterización de usuarios de la entidad, la propuesta de la estrategia de participación ciudadana, la actualización de información en el SUIT del Otro Procedimiento Administrativo – OPA, correspondiente a los conceptos de Extensión de Jurisprudencia. Así mismo, en el mes de junio se realizaron dos reuniones de trabajo donde se socializaron los resultados obtenidos por la Entidad a partir de la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a través del FURAG y se hizo seguimiento a las actividades formuladas en el Plan de Acción de Desarrollo Administrativo.



Adicional al trabajo realizado por la OAP, la Oficina de Control Interno realizó durante el segundo trimestre acciones para verificar la integridad en la implementación del Sistema integrado de gestión institucional- SIGI, evaluar el cumplimiento de los requisitos que atiende el SIGI, asesorar y acompañar a la Entidad en el mejoramiento continuo, realizar seguimiento a los planes de mejoramiento de las áreas y valorar el sistema de administración de riesgos. Los resultados de las acciones para el segundo trimestre de 2015, lo vemos a continuación:

OBJETIVO	Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI			100%
ACCIÓN		RESULTADO TRIM	PESO	TOTAL
OAP4-15 Cumplir con el 100% del plan de trabajo que permita promover la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional en el 2015		100%	40%	40%
OACI1-15 Verificar la integridad en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI)		100%	15%	15%
OACI2-15 Evaluar el cumplimiento de los requisitos que atiende el SIGI		100%	15%	15%
OACI4-15 Asesorar y acompañar a la Entidad en el mejoramiento continuo		100%	10%	10%
OACI5-15 Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento		100%	10%	10%
OACI6-15 Valorar el sistema de administración del riesgos		100%	10%	10%

ii) Fortalecer la gestión interna de la Agencia

Para lograr el objetivo de fortalecer la gestión interna de la Agencia se establecieron 7 acciones en el POA de la SG, la OAP y la OAJ; en este sentido, para el segundo trimestre de 2015, se tenía previsto comprometer el 41% de los recursos apropiados en la vigencia; no obstante, el logro fue superior a lo previsto toda vez que la ejecución ascendió al 55%, al comprometer \$25.105.915.823 de los \$46.095.573.164 apropiados.

Por su parte, la ejecución del PAC se preveía ascendería al 98% de los recursos solicitados para el mes de Junio, sin embargo la ejecución fue superior ejecutando el 99.72% de los recursos.

En cuanto a los recursos de inversión en el segundo trimestre los compromisos de la ANDJE ascienden al 28% (\$1.702 millones) de los recursos de inversión asignados al proyecto de "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado" (BID) (\$6.107 millones); esto representado en gran parte por los servicios profesionales especializados contratados para la Unidad Ejecutora del Programa, para brindar apoyo al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (SUGILE) incluyendo los servicios de plataforma tecnológica y almacenamiento, al desarrollo del Modelo Óptimo de Gestión, al diseño e implementación de una herramienta matemática para el análisis de decisiones en materia de conciliación y a una evaluación de los procedimientos llevados a cabo bajo el marco del SIDH.

Específicamente en el mes de mayo se presenta un incremento de 9 puntos porcentuales (\$530 millones) en lo comprometido, de acuerdo a los servicios contratados para la elaboración de un modelo de manejo de riesgo, servicios de soporte técnico, estructuración y especificación funcional del SUGILE. Por su parte, las obligaciones a la fecha corresponden al 7% (\$410 millones) y son causados por los servicios recibidos a satisfacción de los compromisos establecidos (correspondiente a los contratos de los especialistas de la Unidad Ejecutora y de apoyo al SUGILE).

Igualmente las gestiones adelantadas entre abril a junio frente a proyectos de inversión actualizados, formulados y aprobados por el DNP y el Ministerio de Justicia, con su respectivo seguimiento presupuestal:

- Se atendieron recomendaciones de ajustes a los proyectos de inversión presentados en el Anteproyecto 2016 (Fortalecimiento a la defensa jurídica del estado, Plan estratégico de tecnologías de la información, Asesoría a entidades territoriales). Los ajustes fueron realizados y aprobados por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia y del Derecho, quedando viabilizados todos los proyectos.
- Se participó en el comité técnico de Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016 – 2019 y sus revisiones preliminares con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Se realizó el seguimiento mensual del proyecto de inversión vigente a través del SPI.
- Se elaboró y consolidó el Anteproyecto de presupuesto 2016, el cual fue remitido al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se adelantó 1 trámite de vigencias futuras ante el DNP y el MHCP para el proyecto de "Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado".
- Se formuló un proyecto de inversión en etapa de ejecución denominado "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE LA DEFENSA DEL ESTADO Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO" el cual fue apoyado con recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en pro de mejorar la gestión de la defensa y de las estrategias para la prevención del daño antijurídico.

En el segundo trimestre se realizó seguimiento contractual y la entrega de los primeros productos del contrato No. 150 de 2015 cuyo objeto es: prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en las actividades tendientes a apoyar la gestión, elaboración y estructuración documental para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la Agencia.

Los documentos de la primera entrega ya fueron revisados y entregados, lo cual genera que la Agencia efectúe algunas modificaciones internas como la actualización del reglamento de higiene, el acta del Copasst, y otros formatos en los cuales la Agencia deberá empezar a ingresar la información requerida. Los documentos entregados reposan en la carpeta contractual y en el archivo de Talento Humano para su seguimiento y presentación al COPASST así:

- 1) Inspección inicial del SG-SST de la Agencia, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1443 de 2014.
- 2) Cronograma de Trabajo, como resultado de la inspección inicial al SST Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia.
- 3) Documento denominado perfil sociodemográfico de la población trabajadora de la Agencia.

4) Revisión documental existente en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Agencia y elaborar el procedimiento de seguimiento documental (Todos los documentos SST).

5) Documento base del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST, el cual debe incluir la metodología PHVA del sistema de Gestión, para cada subprograma.

6) Documento del Balance Scorecard (Objetivos-Metas-Indicadores) del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia.

7) Formato de seguimiento a reuniones mensuales del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

8) Revisión de requisitos legales y elaborar la matriz.

9) Procedimiento de evaluación de cumplimiento de funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo y el formato de evaluación de funciones.

10) Documento con las recomendaciones para la elaboración del acto administrativo de asignación de funciones y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo, para todos los funcionarios y contratistas.

11) Revisar los registros existentes en la Agencia, efectuar su actualización y documentarlos de acuerdo con la normatividad existente.

12) Elaborar el proyecto de presupuesto para la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

13) Revisar y/o actualizar el reglamento de higiene y seguridad industrial de la Agencia.

Así mismo, se realizaron los informes mensuales de seguimiento a los recursos de inversión de la Agencia.

Por otra parte, lo relacionado con el tema de procesos y procedimientos se inició el proceso de mejora continua en la ANDJE y en este sentido durante el mes de mayo se realizaron 2 capacitaciones y se recibió para validación la mejora del proceso de Gestión Contractual, se realizó la capacitación a los Auditores de Calidad de la Agencia del proceso de Mejora Continua y se recibieron los ajustes a los procesos y procedimientos que requería cada dependencia, los cuales se encuentran en validación por parte de la OAP. Los procesos de Direccionamiento Estratégico, Mejora Continua e Inteligencia para la Defensa Jurídica se encuentran optimizados conforme a las necesidades actuales de la Agencia y se encuentran en proceso de Firma.

Por último la Oficina Asesora Jurídica contesto el 100% de los derechos de petición que llegaron a la agencia de manera oportuna, dando así cumplimiento a la acción establecida en el trimestre.



OBJETIVO	Fortalecer la gestión interna de la Agencia			62%
ACCIÓN		RES TRIM	PESO	TOTAL
SG1-15 Diseñar un portafolio de programas, planes y proyectos respecto a la gestión de documentos electrónicos, conservación y preservación de información análoga y digital.		N.A	40%	N.A
SG3-15 Diseñar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la ANDJE		100%	10%	10%
SG4-1-15 Ejecutar los recursos financieros asignados, de manera eficiente		100%	10%	10%
SG4-2-15 Realizar seguimiento a la programación del Plan Anual de Caja Mensualizado por parte de las Dependencias		100%	15%	15%
OAP6-15 Desarrollar y cumplir con el 100% del plan de trabajo para realizar los ajustes y las mejoras a los Procesos y Procedimientos vigentes.		15%	15%	2%
OAP7-15 Generar reportes periódicos y oportunos relacionados con el avance en el "Plan de Acción Institucional 2015", de conformidad con la información suministrada por las dependencias a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI.		100%	10%	10%
OAP8-15 Hacer seguimiento mensual a la ejecución de los recursos destinados a los proyectos de inversión definidos para el 2015, asegurando que correspondan a las actividades establecidas en el proyecto y/o a los ajustes que se presenten y de conformidad con los Acuerdos de Desempeño con el DAPRE y DNP.		100%	10%	10%
OAJ13-15 Atender oportunamente las PQRS dentro del término legal		100%	5%	5%



FOCO No 6.

POSICIONAR A LA AGENCIA EN SU ROL INSTITUCIONAL



FOCO No 6. POSICIONAR A LA AGENCIA EN SU ROL INSTITUCIONAL

Metas:

- Posicionar de manera estratégica y efectiva, la imagen de la agencia de conformidad con el rol definido.
- Comunicar de manera efectiva el quehacer de la agencia.
- Fortalecer la percepción de logro de la Agencia en el entorno.
- Generar la cultura de la defensa jurídica de la Nación a través de la transmisión de los conocimientos generados por la Agencia.

Este foco y sus objetivos son desarrollados por la Oficina Asesora de Planeación – OAP y el grupo de Comunicaciones mediante las acciones definidas en cada uno de sus Planes Operativos Anuales. A continuación, se presenta la gestión correspondiente al segundo trimestre de 2015.

FOCO	OBJETIVO ESTRATEGICO	RESULTADO TRIM
Posicionar a la Agencia en su rol institución	Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE	100%
	Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva	92,11%
Resultado 2 Trimestre: 96%		

i) Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE

La meta de este objetivo estratégico es lograr el acercamiento con resultados positivos en el 100% de las entidades que se prioricen como claves para la gestión de la Agencia en el 2015; Para ello la OAP estableció dos acciones en su POA: “Desarrollar el 100% de los mecanismos de interacción innovadores y efectivos programados para fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas - RDC” y “Desarrollar el 100% del Plan de Trabajo que permita a la ANDJE hacer parte de la oferta y demanda del mapa de cooperación internacional de la APC”.

La primera acción está enfocada en generar e implementar nuevos mecanismos de interacción con los grupos de interés (incentivos y diálogos) que permita fortalecer la rendición de cuenta de la ANDJE. En el segundo trimestre de 2015, la gestión adelantada fue:

- ✓ Se realizó seguimiento respecto de las actividades contempladas en el mes de abril en los diferentes medios de comunicación, así mismo, se envió correo electrónico a



todos nuestros stakeholders enviando el folleto virtual y el link de la audiencia pública de rendición de cuentas, así mismo, invitando a visitar nuestra página web y redes sociales.

- ✓ Se elaboró el informe trimestral con las actividades realizadas respecto de la estrategia de rendición de cuentas en este periodo.
- ✓ Se analizó conjuntamente con Servicio al Ciudadano los temas de las PQRS del primer trimestre del año, con el fin de preparar los temas que podrían ser de interés en el foro virtual.
- ✓ Se presentó y publicó la estrategia general de Rendición de Cuentas ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo el día 20 de mayo.
- ✓ Se mantuvo actualizada la página web y las redes sociales de la Entidad con información relevante, veraz y oportuna.
- ✓ Se realizó la publicación de información en la sección de Boletines Informativos, Noticias, Multimedia tanto en el sitio web como a través de las redes sociales con las que cuenta la Agencia.
- ✓ Se publicaron constantemente comunicados de prensa con información sobre los avances y logros de la Entidad, así como los eventos en los que participa la Agencia y su equipo Directivo.
- ✓ Se publicó en redes sociales las conclusiones de los principales eventos adelantados por la Agencia.
- ✓ Se publicó en los televisores de la Entidad información acerca de la Entidad, como la información misional, carta de derechos y deberes de los usuarios y de la Agencia, una invitación para acceder al link de las cartillas y los estados contables.
- ✓ Se informó a los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana con los que cuentan para poder acceder a la Entidad, esto a través de la publicación en página web los canales a través de los cuales los ciudadanos pueden acceder para realizar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- ✓ De igual forma, a los asistentes a la Audiencia de RDC de la vigencia 2014 que tuvieron algún tipo de pregunta o comentario, la ANDJE envió respuesta y se les hizo extensiva la invitación a acceder a información de la entidad a través de los diferentes canales de atención con los que se cuenta.
- ✓ En el periodo y a través del proceso de inducción, se capacitó a un funcionario sobre el proceso de Rendición de Cuentas respecto al nuevo Manual Único y de la forma en la que se está implementando en la ANDJE.
- ✓ Se elaboró y publicó en la página Web de la Entidad, el documento de caracterización de usuarios, para consulta de todos los grupos de interés y ciudadanía en general
- ✓ Durante este periodo, se destacaron dos comunicados dentro del link de noticias de la página web, uno relacionado con Agencia de Defensa Jurídica amplía su presencia en el territorio nacional y el otro con La ANDJE realizó Tercer Diálogo Jurídico del año 2015.
- ✓ Se realizó la construcción del plan de participación ciudadana con ayuda de Urna de Cristal del Ministerio TIC, a través de mesas de trabajo con ellos asimismo, fue actualizado el Link de transparencia de la página de la entidad, donde se colocó lo relacionado a participación ciudadana.

En cuanto Cooperación Internacional, se realizaron 2 reuniones Minjusticia para avanzar en la incorporación de la Agencia en el mapa de cooperación del sector Minjusticia. De estas reuniones se definió trabajar una presentación que es la que se manejará para temas de cooperación con las necesidades de la Agencia y sus logros a la fecha; en este sentido, se realizó la presentación de cooperación internacional solicitada por la oficina de asuntos internacionales de Minjusticia, en la cual se plasmaron las necesidades de la ANDJE; así mismo, se realizó la reunión con la Oficina de Asuntos Internacionales de



Minjusticia para coordinar la forma de operación entre la Agencia y Minjusticia para acceder a recursos de Cooperación Internacional. Se realizó y presentó una propuesta de proyecto para acceder a recursos fondo de Innovación del GIZ (Embajada Alemana).

OBJETIVO	Optimizar la interacción con las entidades claves para la gestión de la ANDJE	100%		
ACCIÓN		RES TRIM	PESO	TOTAL
OAP1-15 Desarrollar el 100% de los mecanismos de interacción innovadores y efectivos programados para fortalecer la estrategia de Rendición de Cuentas.		100%	50%	50%
OAP2-15 Desarrollar el 100% del Plan de Trabajo que permita a la ANDJE hacer parte de la oferta y demanda del mapa de cooperación internacional de la APC		100%	50%	50%

ii) Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva

La meta de este objetivo es desarrollar el 100% del plan de comunicación de la Agencia programado para la vigencia. Para lograr esta meta en el segundo trimestre se aprobaron los planes de comunicación interna y externa, se diseñó y aprobó la estrategia de rendición de cuentas. Se llevaron a cabo 10 comunicados de prensa, 63 publicaciones en twitter, 63 publicaciones en facebook y se mantuvo la página web y la intranet actualizadas. Se llevó a cabo la divulgación de 1 diálogo jurídico; las capacitaciones en el Sistema eKOGUI y el evento del GRAT en Ocaña se publicaron documentos especializados en la sección del GRAT en la página web. Las áreas llevaron a cabo los grupos primarios para divulgar información de primera mano, se envió información interna a través de correo electrónico, intranet, televisores de la entidad y protectores de pantalla. Se empezó la implementación de la campaña "Apasíonate por ser mejor" con la realización y divulgación de la postal con los valores de la entidad y la realización del segundo taller itinerante. Se envió diariamente la revista de prensa. Se planeó la estrategia de rendición de cuentas 2015 y se cerró la del 2014.

OBJETIVO	Desarrollar mecanismos de comunicación efectiva	92,11%		
ACCIÓN		RES TRIM	PESO	TOTAL
DG4-15 Implementar el Plan de Comunicaciones Externas definido para la vigencia		100%	50%	50%
DG5-15 Implementar el Plan de Comunicaciones Internas definido para la vigencia		83%	50%	42%



FOCO No 7. VICTORIAS TEMPRANAS



Meta:

- Visibilizar los logros, avances e impacto en la gestión misional de la Agencia.
- Crear la cultura de orientación al logro al interior de la Agencia
- Gestión procesal / acompañamiento

Este foco y sus objetivos son desarrollados por la Secretaria General – SG mediante las acciones definidas en su Plan Operativo Anual. A continuación, se presenta el avance en la gestión:

FOCO	Objetivo Estratégico	Resultado TRIM
Victorias tempranas	Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos	N/A
Resultado Foco II Trimestre N/A		

Este foco se cumple a través de las acciones establecidas para dar cumplimiento al objetivo “Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos”; aunque para este segundo trimestre no se tenía programadas actividades, si se realizó un adelanto en la gestión:

i) Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos

Para dar cumplimiento a este objetivo estratégico la SG estableció dos acciones en su POA, los cuales son “Ejecutar la prueba piloto de teletrabajo en la ANDJE” y “Consolidar una red de formadores, con competencias para gestionar conocimientos al interior de la Agencia, en temas de aprendizaje, desarrollo de habilidades o destrezas”.

Para el desarrollo de la prueba piloto del teletrabajo se realizó: Ajuste de formatos de análisis de cargo de acuerdo con el nuevo manual de funciones contenido en la Resolución No 057 de 2015. (6 de abril), sensibilización a todos los servidores de la Agencia en materia de teletrabajo, se contó con la participación del Mintic, quien motivó a los servidores en el grupo itinerante efectuado el 16 de abril. La Directora General de igual manera explicó el proyecto de Teletrabajo y las fechas previstas para tal fin, mediante la expedición del Acto Administrativo - Resolución No 091 del 16 de abril de 2015 de convocatoria y formato de inscripción. Recepción de inscritos a Teletrabajo



(entre el 17 y 21 de abril), remisión a los Jefes de los servidores inscritos para Teletrabajo, con el fin que diligencien el formato de evaluación de las funciones teletrabajables. (23 de abril), recepción evaluaciones de los jefes entre el 29 y 30 de abril, Organización base de datos de inscritos con aprobación del jefe, para solicitar fecha de prueba psicológica. En el mes de mayo se efectuó la prueba psicológica y las visitas domiciliarias de riesgos laborales, prueba escrita y entrevista como insumos prueba psicológica a 20 funcionarios, visita domiciliaria en compañía de ARL y personal de tecnología, remisión de especificaciones técnicas a tele trabajadores para las visitas, evaluación a cada funcionario teletrabajable inscrito, sobre el manejo del sistema de gestión documental ORFEO, remisión a evaluación jurídica de los proyectos de actos administrativos para trabajar bajo la modalidad de teletrabajo y de reversa de teletrabajo. En junio se ejecutó: seguimiento a las modificaciones de puestos de trabajo según las recomendaciones de la ARL, capacitación Sistema de Gestión documental ORFEO, capacitación primeros auxilios básicos, manejo de extintores, capacitación general en riesgos laborales, elaboración actos administrativos individuales de inicio de Teletrabajo, reporte a la ARL de Teletrabajadores, remisión a Teletrabajadores y jefes, de los formatos de seguimiento de fijación de servicios o productos y su seguimiento.

En cuanto a la acción de la red de formadores internos, en el mes de abril se realizaron las siguientes capacitaciones: 1. Ivan Morales: Charla/Taller Planeación del Tiempo en Proyectos. Abril 29 2. Hugo Sánchez: Actualización del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Abril 22 (sesión 1), para mayo 1. Hugo Sánchez: Actualización del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Mayo 12 (sesión 2), y en junio 1. Curso: Actualización del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Junio 3 (sesión 3) 10 asistentes. Formador Interno (Hugo Sánchez) 2. Taller: Marco de Referencia de la Gestión de Proyectos (grupo 1 - DGI) Junio 19 8 asistentes Formador Interno (Iván Morales) 3. Taller: Marco de Referencia de la Gestión de Proyectos (grupo 2) Junio 25 11 asistentes. Formador Interno (Iván Morales).

OBJETIVO	Promover el compromiso individual y la cultura orientada al logro de resultados colectivos			N/A
	ACCIÓN	RES TRIM	PESO	TOTAL
	SG6-15 Ejecutar la prueba piloto de teletrabajo en la ANDJE	N/A	N/A	N/A
	SG7-15 Consolidar una red de formadores, con competencias para gestionar conocimientos al interior de la Agencia, en temas de aprendizaje, desarrollo de habilidades o destrezas	N/A	N/A	N/A

3. CONCLUSIÓN



El avance promedio alcanzado por las dependencias fue del 95,21% en la gestión de los FOCOS correspondiente al reporte del II trimestre de 2015, lo que refleja el compromiso de cada una de las dependencias al seguimiento de los Planes Operativos Anuales. Si bien se ha avanzado en términos de calidad y de la formulación de los POA como referentes del seguimiento a la gestión, estos pueden mejorar y orientarse más hacia el logro de los resultados.

Es importante que las dependencias realicen tantos seguimientos como sean necesarios, de tal forma que se cuente con información actualizada sobre: nivel de avance en la gestión, las restricciones que se puedan presentar, acciones correctivas y / o identificación de ajustes tanto en actividades, indicadores, metas, de acuerdo con la dinámica de cada dependencia.

La Oficina Asesora de Planeación continúa brindando asesoría y capacitación a los enlaces encargados de la formulación y seguimiento de los planes de las dependencias como parte de la estrategia para fortalecer el modelo de planeación en la herramienta SIGI. En este sentido, se hace énfasis en que la planeación es un ejercicio flexible que permite realizar ajustes a lo largo del año con base en la dinámica institucional y que los seguimientos periódicos se deben realizar oportunamente.

Elaboró: María del Pilar Corredor, Oficina Asesora de Planeación.

Nilson Alexander Echeverry, Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Diana Carolina Enciso Upegui, Jefe Oficina Asesora de Planeación.



NO DE PROCESOS	SECTOR	TEMA
1	Transporte	Concesión Autopista Bogotá-Girardot.
2	Salud y Protección Social	Acción de Lesividad con el fin de obtener la orden de devolución de los dineros pagados como consecuencia del reconocimiento de la pensión
3	Comercio, Industria y Turismo	El Tribunal Adtvo de Santander condenó en 2a instancia a la SS por el incumplimiento de sus funciones en la liquidación de AN SON DRILLING CO que originó que un número significativo de trabajadores se quedara sin pensión. La SS con coadyuvancia de la ANDJE solicitó la revisión eventual. (En Litigob se encuentra registrado con una cuantía indexada de \$ 15.980.771.917, sin embargo en el incidente de liquidación de la sentencia se determinó que esta es de \$43,764,835,513)
4	Comercio, Industria y Turismo	Utilización beneficios Plan Vallejo
5	Transporte	Acción de tutela contra providencia judicial que establece precedente referido a la prescripción de la competencia para imponer multas en materia de contratos
6	Planeación	El 22 de mayo de 2012, las sociedades BP Constructores S.A., Consultoría Colombiana S.A., Arquitectos Constructores e Interventores Ltda. – ACEI LTDA y Constructora JG & A LTDA., integrantes del CONSORCIO RIO SECO, presentaron ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, solicitud de convocatoria para la integración e instalación de un Tribunal de Arbitramento, con el fin de solucionar las controversias surgidas por la ejecución del contrato N°. 2071120, cuyo objeto consistió en la "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD, EN GUADUAS- . La pretensión por parte de los integrantes del Consorcio, de acuerdo a la demanda presentada es de veinte dos mil millones seiscientos setenta y seis mil pesos (\$22.676.000.000.00) Así las cosas, atendiendo la relevancia e impacto que puede tener una decisión sobre los aspectos sometidos a consideración del Tribunal de Arbitramento y la solicitud de intervención por parte de FONADE 20132320092411, esta Agencia mediante comunicación del 9 de julio de 2013 dirigida al Tribunal de Arbitramento, le informó la decisión de intervenir en el proceso arbitral, solicitando la suspensión del mismo por el termino previsto en la ley, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 610 y 611 del Código General del Proceso.



7	Hacienda y Crédito Público	Pago de reaforos en la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, a cargo de la Nación – Ministerio de Hacienda.
8	Defensa	Auto del 17 de septiembre de 2013 en donde se vinculo como deudor subsidiario a Indumil a cobro coactivo por incumplimiento de deberes formales y se dio origen al consecuente embargo
9	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Levantamiento de medida cautelar de suspensión de tala de arboles en el desarrollo de las obras del proyecto en el tramo 2b en el municipio de envigado.
10	Rama Judicial	Intervención en revisión de tutela 3173251 interpuesta por José Elias Guerra de la Espriella contra la Rama Judicial
11	Presidencia de la República	Pensiones convencionales
12	Presidencia de la República	Escrito de intervención en proceso de tutela presentado por el DAPRE contra los autos del 17 de julio de 2013 y 18 de septiembre de 2013 proferidos por el Consejo de Estado Sección Tercera dentro del proceso 25000-23-26-000-2012-00740-01
13	Rama Judicial	Intervención en proceso de reparación directa a propósito de la privación injusta de la libertad de la cual fue objeto el demandante
14	Salud y Protección Social	intervencion de la ANDJE demanda de nulidad por inconstitucionalidad de los articulos 21 y 22 del decreto 758 de 1990
15	Transporte	Proceso arbitral a proposito de la concesión Aeropuerto El Dorado
16	Defensa	Intervención en el proceso iniciado a propósito de la suspension de la construcción del proyecto hidroelectrico PORCE IV.
17	Comercio, Industria y Turismo	El Tribunal Adtvo de Santander condenó en 2a instancia a la SS por el incumplimiento de sus funciones en la liquidación de AN SON DRILLING CO que originó que un número significativo de trabajadores se quedara sin pensión. La SS con coadyuvancia de la ANDJE solicitó la revisión eventual.
18	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Intervención en el trámite arbitral 2845 Comcel - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB.
19	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Intervención en el trámite arbitral 2846 Comcel - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB.
20	Comercio, Industria y Turismo	Presentación de escrito de intervención en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho a propósito de las Resolución No. 53991 del 14 de septiembre de 2012 y No. 8917 del 4 de marzo de 2013 proferidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.



21	Estadística	Escrito de intervención dentro de la Acción de Tutela iniciada a propósito del Censo Nacional Agropecuario a realizar este año.
22	Minas y Energía	Intervención en Acción de Tutela iniciada a propósito de la providencia emitida por el Tribunal Administrativo de Casanare el 27 de febrero de 2014
23	Transporte	Pago de los servicios prestados por el IDEAM relacionados con información meteorológica a la aeronáutica
24	Trabajo	Atraso de colpensiones en el pago de sentencias judiciales que ordenan dicho reconocimiento o reliquidación pensional
25	Relaciones Exteriores	Presunta falla del servicio por omisión u acción en el trámite, y atención de la defensa de los intereses nacionales ante la Corte Internacional de Justicia en relación con el diferendo de Colombia con Nicaragua en el tema de San Andrés.
26	Salud y Protección Social	Cambio de radicación
27	Salud y Protección Social	
28	Salud y Protección Social	
29	Defensa	Tutela contra providencia que ordena el reintegro e indemnización de Alba Luz Flórez, exfuncionaria del DAS, a pesar de que un informe de contrainteligencia indicaba que había cometido delitos en ejercicio de sus funciones (interceptaciones ilegales) y que la Procuraduría General de la Nación la había sancionado disciplinariamente con inhabilidad para ejercer funciones públicas.
30		Tutela contra sentencia del Consejo de Estado en la que se declaró responsable al Estado por el hecho del legislador, al expedir una ley que luego fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional.
31	Hacienda y Crédito Público	Embargo contra recursos de fiduciaria
32	Salud y Protección Social	Se discute la obligación que les asiste a los beneficiarios de la pensión de gracia aportar al Sistema General en Seguridad Social en Salud
33	Prosperidad Social	Cambio de radicación
34	Prosperidad Social	Cambio de radicación
35	Prosperidad Social	Cambio de radicación
36	Justicia y Derecho	La DNE realizó una invitación pública de venta de un inmueble ubicado en la calle 175 mi 50n-20128023, en la cual se presentó la sociedad Recibanc Ltda, quien a su vez presentó la mayor oferta por el bien, adjudicándosele condicionalmente y posteriormente celebrando contrato de promesa de



		compraventa, cuya escritura pública de venta no se ha otorgado a la fecha dadas las inconsistencias que se presentaron en el trámite, por tanto no se ha entregado el bien.
37	Hacienda y Crédito Público	Cambio de radicación
38		
39	Minas y Energía	Intervención en Acción de Tutela iniciada a propósito de la providencia emitida por el Tribunal Administrativo de Casanare el 27 de febrero de 2014
40	Minas y Energía	Intervención en el examen de constitucionalidad de la consulta popular que se pretende promover en el Municipio de Monterrey sobre actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria, producción y transporte de hidrocarburos en las veredas Casical, Guayabal, Piñalera y Guadalito.
41	Salud y Protección Social	Cambio de radicación
42	Defensa	Lesión a civil por explosión de granada.
43	Defensa	Desplazamiento forzado
44	Hacienda y Crédito Público	La parte demandante alega falla en el servicio (reportes equivocados) que dio lugar al inicio de un proceso penal por delito de exportaciones ficticias.
45	Hacienda y Crédito Público	Perjuicios por cancelar tarde los reajustes al salario de los años 2000-2006 de los empleados de la Defensoria del Pueblo y de la Rama Judicial corte constitucional y consejo de estado. Este proceso, por impedimento del juzgado 32 administrativo, fue radicado en el juzgado 33 administrativo de Bogotá, con el número 11001333103320100008200.
46	Hacienda y Crédito Público	El caso se refiere a alegados perjuicios como consecuencia de las reformas al UPAC.
47	Minas y Energía	Buscan la nulidad de acto administrativo expedido por el Centro Nacional de Despacho de ISA mediante el cual se calculó la Capacidad Remunerable Teórica (CRT) de la demandante para el periodo 2004 – 2005.
48	Minas y Energía	Buscan la nulidad de acto administrativo expedido por el Centro Nacional de Despacho de ISA mediante el cual se calculó la Capacidad Remunerable Teórica (CRT) de la demandante para el periodo 2001 – 2002.
49	Planeación	Se alegan irregularidades en el proceso de toma en posesión y liquidación de la Electrificadora del Chocó. Solicitar Informacion
50	Planeación	Se alegan irregularidades en el proceso de toma en posesión y liquidación de la Electrificadora del Chocó. Solicitar Informacion
51	Minas y Energía	Falla del servicio por omisión de la Nación por no realizar una adición al presupuesto general. Incumplimiento art 79 Decreto 360.



52	Transporte	Solicitan indemnización de perjuicios causados con ocasión del secuestro realizado por el ELN al vuelo de Avianca.
53	Minas y Energía	Con ocasión de la ola invernal se presentaron agrietamientos y destrucción de viviendas e inmuebles en el municipio de Gramalote. Solicitan reparación daños y perjuicios materiales y morales a todos los habitantes y propietarios de la zona urbana y rural del Municipio de Gramalote. Solicita se declare a las entidades demandadas de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados a los demandantes y a todos los habitantes y propietarios de la zona urbana y rural del municipio de gramalote como consecuencia de la anunciada destrucción total de las casas y pérdidas de muebles
54	Transporte	Indemnización de los perjuicios generados por las inundaciones del Río Cauca en el cito La TEA
55	Transporte	Indemnización de los perjuicios generados por las inundaciones del Río Cauca en el cito La TEA
56	Comercio, Industria y Turismo	Suscribió una promesa de compraventa de inmueble que no llevó a cabo por cuanto el estado desalojó por ser de su propiedad
57	Planeación	Incumplimiento contractual de la entidad
58	Transporte	Declare la nulidad de la resolución NO. 06649 del 27 de diciembre de 2007, que se declare que sus poderdantes tenían y tiene derecho a que se suscriba con ellos el contrato de interventoría a las obras de modernización del Aeropuerto el Dorado
59	Hacienda y Crédito Público	Declara responsabilidad de la nación, Ministeri de hacienda, Minas y Energía y DNP de las obligaciones de las electrificadoras como consecuencia de los contratos de transferencia de activos convenios de sustitución patroNAL
60	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Declarar administrativa civil y patrimonialmente a la nación y al madr, min ambiente, supernotariado, y a la car cundinamarca por el desequilibrio de cargas públicas - falla del servicio que se presento con la actuación administrativa que culminó con el realinderación. responsabilidad por el desequilibrio frente a las cargas públicas que dañan el uso, disfrute y disposición del derecho de dominio y propiedad con ocasion del realinderamiento inscripcion registral y plan de manejo de la reserva forestal de los cerros orientales de Bogota.
61	Minas y Energía	Nulidad de de los Oficios 06944 de 1999 y 013057 de 1999 NULIDAD OFICIO MIN MINAS Y MHCP, CONDENAR A PAGAR SALDO A FAVOR SUBSIDIOS ENERGIA ESTRATO A I, II Y III
62	Planeación	DEBIDO PROCESO
63	Planeación	DEBIDO PROCESO
64	Comercio, Industria y Turismo	Incumplimiento de obligaciones contractuales de refinera de sal suscrito el 14 de noviembre de 1996

65	Defensa	Tiene como fundamento la falta de notificación de los actos administrativos que cancelaron la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al demandante en su calidad de socio de la empresa CONTROL TOTAL LTDA. Según el apoderado del demandante, el señor Ricardo Sierra Caro como socio de la empresa vigilancia y seguridad privada CONTROL TOTAL LTDA., ha debido ser notificado de las Resoluciones números 003289 del 25 de agosto de 2008 y. 003949 del 1 de octubre de 2008, proferidas por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante las cuales se cancelo la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada citada y resolvió el recurso de reposición - confirmando la resolución recurrida .
66	Minas y Energía	Acción de nulidad y establecimiento del derecho en contra del acto administrativo expedido por ISA, contenido en la comunicación 031493-1 de 29 de diciembre de 2000, confirmando las resoluciones 966 de 2001 y 984 del mismo año expedidas por ISA - CND que rechazaron los recursos de reposición y apelación interpuestos por EMGESA para recalcular CRT verano 2000-2001 en aplicación de las resoluciones CREG 077 y 111 de 2000 por parte de ISA Facturación de ASIC sobre cargo por capacidad
67	Minas y Energía	Aplicación de la CRT con base en las Resoluciones CREG 077 y 111 de 2000
68	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cambio de radicación
69	Comercio, Industria y Turismo	Mediante providencia del 2 de enero de 1997, la Superintendencia de Sociedades ordeno la liquidación de la sociedad Textiles Nylon S.A. , proceso dentro del cual, el actor acusa falla en el servicio por parte de aquella
70	Defensa	Indemnización de perjuicios por efectos de la denominada "Operación Paramillo".
71	Hacienda y Crédito Público	Daños derivados de la aparente inactividad del Estado en prevenir una supuesta pérdida de dineros entregados a DMG Grupo Holding
72	Minas y Energía	Aplicación de la CRT con base en las Resoluciones CREG 077 y 111 de 2000 Cálculo de la CRT periodo 2003-2004
73	Minas y Energía	Aplicación de la CRT con base en las Resoluciones CREG 077 y 111 de 2000 Nulidad de la CRT calculada Chivor para el año 2004. Facturas SIC 14102 y 14300
74	Hacienda y Crédito Público	Omisión del gobierno nacional al permitir el ejercicio de la actividad de la pirámide
75	Minas y Energía	Aplicación de la CRT con base en las Resoluciones CREG 077 y 111 de 2000
76	Defensa	Control de los bienes de uso público - construcción de un proyecto inmobiliario en Santa Marta



77	Transporte	Allanamiento
78	Planeación	
79	Defensa	Retención arbitraria por las FFMM
80	Comercio, Industria y Turismo	Créditos en una liquidación obligatoria
81	Defensa	Indemnización de perjuicios por efectos de la denominada "Operación Marconi".
82	Minas y Energía	Tras declararse un razonamiento en el suministro de gas por parte del Ministerio de Minas y Energía, el cual tenía como consecuencia la sustitución de gas natural por combustibles líquidos y a su vez con miras a mantener el principio de igualdad, el mayor costo que se generara para los productores y comercializadores se les debería reconocer, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, designó a la sociedad demandada, XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P, para que calculara los costos generados por la sustitución de gas natural por combustibles líquidos, sin embargo, expresa el demandante que dichos cálculos se hicieron de manera incorrecta pues se aplicó erróneamente la formula para obtener dicho calculo, hecho del cual se le produjo un daño antijurídico a ECOPETROL.
83	Hacienda y Crédito Público	Bancolombia S.A solicita a la DIAN los intereses de mora causados entre el momento en que fueron entregados los dineros al Estado como pago de lo no debido en virtud del desconocimiento arbitrario por parte de la DIAN de la existencia de un contrato de estabilidad tributaria, y el momento en que se verificó la devolución de los recursos por parte de dicha entidad.
84	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Solicitan la declaración de la responsabilidad patrimonial del Estado por deslizamiento de tierra ocurrido el día 5 de diciembre de 2010, en la Calle Vieja ubicada en el barrio "La Gabriela" del Municipio de Bello (Antioquia), en donde quedaron sepultadas más de 180 personas. Al parecer en noviembre de 2002 se interpuso una queja en la Corantioquia dando aviso sobre la situación y peligro en esta zona, la entidad se pronunció contrariamente a la queja presentada, pero advirtió un manejo inadecuado de las aguas en los períodos críticos de invierno. Se alega que la omisión y demora en la actuación para la prevención del desastre integran la responsabilidad de las entidades demandadas
85	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Solicitan la declaración de la responsabilidad patrimonial del Estado por deslizamiento de tierra ocurrido el día 5 de diciembre de 2010, en la Calle Vieja ubicada en el barrio "La Gabriela" del Municipio de Bello (Antioquia), en donde quedaron sepultadas más de 180 personas. Al parecer en noviembre de 2002 se interpuso una queja en la Corantioquia dando aviso sobre la situación y peligro en esta zona, la entidad se pronunció contrariamente a la queja presentada, pero advirtió un manejo inadecuado de las aguas en los períodos críticos de invierno. Se alega que la omisión y

		demora en la actuación para la prevención del desastre integran la responsabilidad de las entidades demandadas
86	Ambiente y Desarrollo Sostenible	DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES y VIOLACION AL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES PREVISIBLES
87	Transporte	LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS SANCIONÓ AL DEMANDANTE OIR INTERMEDIO DE LA RESOLUCION NO. 0077 DEL 24 DE FEBRERO DE 200 CONFIRMADA POR LA RESOLUCION 000310 DE ENERO 25 DE 2001
88	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Manuel José Restrepo Castaño y los demás grupos familiares demandantes pretenden que se declare la responsabilidad de la Nación, por conducto de las entidades demandadas, por los hechos ocurridos el 5 de diciembre de 2010, cuando un deslizamiento de tierra cayó sobre la Calle Vieja ubicada en el Barrio la Gabriela, Municipio de Bello (Antioquia) y que causó la muerte de los señores Matilde Eugenia Restrepo Alvarez y Jhon Freddy Castro Sepúlveda
89	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Solicitan la declaración de la responsabilidad patrimonial del Estado por deslizamiento de tierra ocurrido el día 5 de diciembre de 2010, en la Calle Vieja ubicada en el barrio "La Gabriela" del Municipio de Bello (Antioquia), en donde quedaron sepultadas más de 180 personas. Al parecer en noviembre de 2002 se interpuso una queja en la Corantioquia dando aviso sobre la situación y peligro en esta zona, la entidad se pronunció contrariamente a la queja presentada, pero advirtió un manejo inadecuado de las aguas en los períodos críticos de invierno. Se alega que la omisión y demora en la actuación para la prevención del desastre integran la responsabilidad de las entidades demandadas
90	Minas y Energía	Solicita la anulación de los actos administrativos emitidos dentro del contrato de concesión HHU-09151 que ordenaron el retiro y desalojo del área.
91	Hacienda y Crédito Público	Se condene a las demandadas a reconocer y pagar al dte la pension de jubilacion de los demandantes que se le adeuda con ocasión a la terminacion de la relacion laboral con la Compañía de Inversiones de la flota mercante
92	Minas y Energía	Solicita la nulidad del otrosi #8 del 22 de Enero de 2010 suscrito dentro del contrato de concesion minera # 044-8



93	Rama Judicial	El señor Jose Herrera fue privado de su libertad el día 23 de marzo de 2010, por la presunta comisión del delito Lavado de activos derivado de extorsión, secuestro, enriquecimiento ilícito. La demandada adelanta el tramite de extinción de dominio sobre los bienes del demandante, haciendo mas gravosa su situación. El día 4 de noviembre es archivado el proceso y puesto en libertad el demandante. Como consecuencia de lo anterior se generaron perjuicios patrimoniales.
94	Defensa	Mediante resolución No. 1.034 del 24 de julio de 2012, por el cual la entidad declara desierta la licitación pública 028-MDN-CGFM-DGSM-2012, que tuvo por objeto la compra, suministro, dispensación y control de medicamentos a través de un operador logístico para los usuarios del subsistema de salud de las FFMM.
95	Trabajo	La NUEVA EPS.S.A. Solicita que se declare administrativamente responsable al INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES por hechos relativos a: La imposibilidad de recuperar el mayor costo originado en una mayor frecuencia en el uso del los servicios de alto costo prestados por a demandante a los afiliados y beneficiarios en salud, que fueron trasladados a prevención por el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES a la NUEVA EPS.S.A como entidad receptora de tal población en desarrollo de lo previsto en los Decretos 055 de 2007 y 3974 de 2007.
96	Transporte	El demandante pide que se declare el mandamiento de pago, contra la entidad demandada, con la ocasión de la condena contenida del laudo arbitral proferido el 26 de septiembre de 2007.
97	Minas y Energía	Mediante acto administrativo proferido por la entidad demandada se busco "determinar el incumplimiento grave e insalvable del proyecto hidroeléctrico Porce IV" que se encontraba ejecutando EPM y el cual se había suspendido como consecuencia de conflictos de orden interno del sector donde se adelantaba el proyecto. Mediante resolución 104 de 2011 se resolvió lo anterior declarando la responsabilidad de la entidad demandante y ordeno el cobro de USD\$13.919.819 dolares correspondientes al valor de crédito stand by que ordenó ejecutar la CREG de manera contraria a la ley, luego que existen eximentes de responsabilidad como el caso fortuito y la fuerza mayor generadas por problemas de orden interno.
98	Minas y Energía	El demandante pide que se declare nulo el Acto administrativo de fecha de 20 de septiembre de 2012 proferido por la Universidad de Cartagena por medio del cual se dio respuesta y se rechazo la Solicitud de Devolución de Pago realizado por concepto del tributo de Estampilla denominado Universidad de Cartagena Siempre a la Altura de los Tiempos.
99	Minas y Energía	Ordenanza 12
100	Minas y Energía	Ordenanza 12
101	Minas y Energía	Ordenanza 16



102	Rama Judicial	El señor Carlos Jose Alvarado estuvo privado de su libertad desde el día 23 de marzo de 2010 hasta el día 26 de agosto del mismo año, fecha en la cual se revocó la medida de aseguramientoLo anterior ocasionó perjuicios patrimoniales y extra- patrimoniales a los demandantes
103	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ola Invernal/ Afectación de Copropiedad Zona Franca del Pacífico, Zona Franca del Pacífico S.A., Termo Valle S.C.A. Empresa de Servicios Públicos, Triada EMA S.A. Sucursal Colombia, Valley Logistic S.A., Servicomex S.A., Poliolefinas Industriales S.C.I. LTDA y Alianza Fiduciaria
104	Defensa	Demanda de perjuicios por el secuestro del señor Arbey Delgado Argote por parte de las FARC, liberado en operativo militar.
105	Planeación	La empresa ENERGÍA CONFIABLE S.A. ESP, persona jurídica de derecho privado en la época comprendida entre el 30 de agosto y 30 de octubre de 2010 debido a la grave viabilidad financiera, los usuarios se vieron abocados a un riesgo de quedarse sin prestador de energía eléctrica, lo cual traería como consecuencia el no acceso al servicio público de energía y el incumplimiento de las obligaciones financieras y mercantiles de los demandantes. Debido a lo anterior la Superintendencia realizó una auditoria a la empresa ENERGÍA CONFIABLE S.A. ESP, en dicha auditoria se advirtió y recomendo a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS que tomará las medidas pertinentes a fin de salvaguardar los derechos de los usuarios pero la entidad hizo caso omiso a la solicitud. Igualmente la empresa ELECTRICARIBE S.A. ESP y XM LOS EXPERTOS EN MERCADOS realizaron la misma petición de intervenir ante la EMPRESA CONFIABLE S.A. ESP pero estas no fueron atendidas. Por esto se da un incumplimiento de las funciones de inspección, control y vigilancia de la entidad demandada

106	Comercio, Industria y Turismo	contrato de estabilidad jurídica1- que se declare la nulidad de la decisión del comité de estabilidad jurídica adoptada en sesión del 29 de agosto de 2011, contenida en el acta nro. 8 de la misma fecha, mediante la cual improbo la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad jurídica presentada por aguas nacionales epm s.a. e. s. p. y de la resolución 008 del 4 de mayo de 2012 del comité de estabilidad jurídica mediante la cual la confirmo. 2- que en consecuencia de lo anterior, y a título de restablecimiento del derecho: 2.1. se declare aprobada la solicitud de suscripción de un contrato de estabilidad jurídica presentada por aguas nacionales epm s.a. e.s.p. el 14 de julio de 2009. 2.2. que se ordene a la nación - ministerio de vivienda, ciudad y territorio y a la nación - ministerio de ambiente y desarrollo sostenible (escindidos del anterior ministerio de medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial —ministerio del ramo para la época de presentación de la solicitud) la celebración de un contrato de estabilidad empresarial presentada por aguas nacionales epm s.a. e.s.p. en el que se incluya la estabilidad de todas las normas cuya estabilidad solicito aguas nacionales epm s.a. e.s.p. el 14 de julio de 2009, por el término de veinte años a partir de esa fecha. 3- subsidiariamente a las dos pretensiones señaladas en los numerales inmediatamente anteriores, que se condene a las entidades demandadas, a reconocer y pagar a aguas nacionales epm s.a. e.s.p. lo siguiente a título de indemnización por perjuicios materiales. 3.1. la suma de ciento catorce mil ciento sesenta y cuatro millones 3.2. por los valores que desde el año gravable 2013 y hasta el año 2028 se vayan generando y se vayan a generar por impacto de la no aprobación del contrato de estabilidad jurídica, incluidos los anteriores conceptos. 3.3. que se reconozcan y paguen sobre las anteriores sumas intereses moratorios a la máxima tasa comercial a partir del 4 de octubre de 2012, fecha en que quedaron en firme los actos demandados. 3.4. en subsidio de la anterior pretensión, que se reconozcan los intereses comerciales a la máxima tasa legal a partir de dicha fecha, 4 de octubre de 2012, e indexación de las sumas con la variación en el índice de precios al consumidor. 3.5. que sobre el valor de las condenas, las entidades demandadas reconozcan y paguen intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la sentencia. 4-. costas y agencias en derechos
107	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Entre EMCALI y y UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P se suscribieron contrato el 21 de octubre de 1998 , . En dicho contrato se pacto cobrar bajo la modalidad de minutos.La CRC otorga mediante resolución 463 de 2001 la opción a los operadores de modificar el sistema de pago de cargos de acceso por minuto a cargos de acceso por capacidad, esto conlleva a que la facturación de EMCALI rebajara más de un 60% en beneficio a los usuarios.El Consejo de Estado mediante sentencia del 2 de agosto de 2008 declara la nulidad de los apartes de las resoluciones acusadas haciendo que sus



		efectos se retrotraigan. Como resultado de lo anterior existen sumas de dinero dejadas de cobrar por EMCALI a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P la suma de \$107.073.512.286 Mcte.
108	Inclusión Social y Reconciliación	La demandante solicita la nulidad del Oficio del 29 de mayo de 2012, con radicado S-2012-021848 NAC a través del cual se informa la decisión del ICBF de dar por terminado el contrato de participación número 484 de 2011 y su calidad de denunciante dentro del mismo; Lo anterior se realizó de manera contraria a la ley.
109	Rama Judicial	El demandante pide que se le reconozcan los perjuicios por la operación administrativa conformada por el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No 001N-5272562 por parte del secuestro señor Raul Builes Cardona lo que considera como un error jurisdiccional del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bello, porque este se negó a brindar el amparo judicial con respecto a la medida cautelar de secuestro ilegítima y erronamente practicada por el secuestro.
110	Agricultura y Desarrollo Rural	Solicita declarar responsabilidad por la omisión en el cumplimiento de los deberes normativos impuestos a las entidades demandadas que han derivado en el menoscabo del patrimonio económico del reclamante y la pérdida de la oportunidad esperada por la declaración de Parque Natural Nacional Farallones de Cali que afecta parte del predio del demandante.
111	Agricultura y Desarrollo Rural	Solicita declarar responsabilidad por la omisión en el cumplimiento de los deberes normativos impuestos a las entidades demandadas que han derivado en el menoscabo del patrimonio económico del reclamante y la pérdida de la oportunidad esperada por la declaración de Parque Natural Nacional Farallones de Cali que afecta parte del predio del demandante.
112	Justicia y Derecho	Reparación directa en razón a que según el demandante manifiesta que la oficina de Instrumentos públicos de San Gil, omitió dar información a los estrados judiciales.
113	Defensa	La demandante indica que fue privada de la libertad por la presunta comisión del delito de extorsión y vinculada directamente con el grupo terrorista de las FARC. Mediante sentencia proferida en Junio de 2008, se absuelve de toda responsabilidad penal a la demandante, dejándola en libertad. La demandante indica que a consecuencia de su detención, sufrió gran deterioro patrimonial, pues el local por el cual subsistía fue cerrado por la autoridades incautando la mercancía objeto de comercio.
114	Hacienda y Crédito Público	Mediante resolución NO. 312412011000082 del 14 de diciembre de 2011 se ordena la modificación de la declaración de renta y complementarios del año 2007 de la empresa demandante, por lo que se le sanciona por inexactitud pretendiente la entidad que la sociedad pague un valor de \$42,279,820,000 de pesos



115	Hacienda y Crédito Público	Mediante liquidación oficial de Revisión NO. 312410120000020 de 11 de abril de 2012 se modificó la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondientes al año gravable 2008, por lo que se le sanciona ocasionando daños patrimoniales a la empresa
116	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	La empresa demandante solicita que se de nulidad a la Resolución NO. 0002234 del 28 de septiembre de 2012, por el cual se reconoció un déficit generado por la aplicación de la Ley 812 de 2003, ya que se determinaba que había una diferencia entre los subsidios otorgados y la contribución recaudada por este.
117	Hacienda y Crédito Público	BIO D S.A. solicita la nulidad de los actos administrativos que le negaron la suscripción de un contrato de estabilidad jurídica.
118	Defensa	El día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil once (2011), siendo aproximadamente la una y treinta (1:30) de la madrugada, en el sitio denominado Vereda Gargantillas, en la zona rural del Resguardo Indígena de Tacueyó del municipio de Toribio, departamento del Cauca, república de Colombia, las FUERZAS ARMADAS CONJUNTAS del EJÉRCITO NACIONAL Y de la Policía NACIONAL, mediante la utilización de armas de fuego convencionales y de guerra aérea - utilizando aviones y helicópteros indeterminados de dotación oficial - produjeron un bombardeo dentro del territorio ancestral de Tacueyó, específicamente en el predio asignado a uno de los comuneros indígenas del Cabildo, acción con la que los agentes del Estado de las Fuerzas Armadas causaron la muerte por homicidio y las lesiones personales agravadas con secuelas permanentes de varias personas, comuneros indígenas del Cabildo del Resguardo de Tacueyó, la mayoría jóvenes, hombres y mujeres, menores de 25 años y cuatro (4) de estos menores adolescentes. Por otra parte El señor OMAR CUCHILLO LARGO, de 40.años, padre del demandante lesionado JHON FREDY CUCHILLO PITO, estaba Interno en el Hospital San José de Popayán, en estado convaleciente de una operación de los pulmones y .se .enteró, al otro día de los hechos, que su hijo había sido herido gravemente y creyó que éste había muerto en el bombardeo y, bajo una depresión pos-operatoria, se quitó la vida por el dolor moral que le causó el impacto de la presunta muerte de su hijo estando el difundo en esas condiciones de vulnerabilidad por las secuelas de la intervención quirúrgica y farmacéutica que no pudo manejar.
119	Hacienda y Crédito Público	Indemnización al permitir la captación de dineros del público, y no ejercer las entidades demandadas sus funciones (Entrega de dinero y no devolución)



120	Hacienda y Crédito Público	Mediante resolución N° RDO 098 del 26 de abril de 2013 se profirió una liquidación oficial a la universidad emandante, por concepto de afiliación y pago de los aportes al Sistema de la Protección Social para los periodos comprendidos entre julio de 2008 y octubre de 2011. Lo anterior se realizó de manera contraria a la ley.
121	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presunto daño por cuanto las Resoluciones demandadas no permiten el desarrollo de una parcelación, la cual a la luz del POT de Cali el uso en el área puede ser para vivienda. (Res 0710 NO. 0711-000175 de 2008, 0710 No. 0711-000124 de 2009 y 0100 NO. 0710-00656 de 2010
122	Rama Judicial	El día 11 de junio de 2009, el señor Raul Castellanos, y la junta directiva de la empresa CATERING COLOMBIA S.A, fueron privados de la libertad por la presunta comisión del delito de lavado de activos y enriquecimiento ilícito, empresa que fue vinculada a las actividades delictivas y financieras de las FARC, a través de un presunto testimonio de un subversivo desmovilizado quien relacionó a los demandantes con este grupo armado ilegal. Ante la imposibilidad de demostrar relación alguna entre este grupo armado y los demandantes, se precluyó la investigación el día 30 de mayo de 2011, dejándolos en libertad, pero con una de las empresas mas grandes del país en un deplorable e irreparable estado financiero. Como consecuencia de lo anterior se generaron perjuicios a los demandantes.
123	Rama Judicial	El señor José Humberto Bedoya Castrillón fue asesinado debido a la falta de protección para garantizar su vida y la de su hermano Juan Fernando, toda vez que en repetidas oportunidades el y su familia acudieron a las entidades demandadas a solicitar protección la cual no fue prestada, en tanto los familiares de las víctimas han padecido un completo estado de zozobra y angustia permanente, pues debido a la falta de protección para garantizar su vida han tenido que cambiar de residencia constantemente, para evitar el accionar criminal, hecho que les ha causado perjuicios materiales e inmateriales
124	Ambiente y Desarrollo Sostenible	La entidad demandante solicita que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución No. 0277 del 25 de febrero de 2013, mediante el cual se le ordena al Distrito Capital que cumpla con las transferencias a favor de la CAR por concepto de Porcentaje Ambiental y ejercer las acciones pertinentes tendientes a obtener el pago de los recursos. El demandante solicita la nulidad, argumentando que el acto fue expedido irregularmente, ya que no responde ni a una sentencia debidamente ejecutoriada ni a una conciliación debidamente aprobada.
125	Defensa	Fumigación cultivos con Glifosfato

126	Ambiente y Desarrollo Sostenible	La región de la mojana - municipio de sucre sucre, al recibir las aguas provenientes de los ríos cauca, san jorge y represamiento del río magdalena, en razón al fenómeno de la niña en el mes de diciembre de 2010 , se inundo dicho municipio trayendo como consecuencia la afectación y los perjuicios económicos causados al grupo demandante. También se manifiesta que dicha situaron se produjo como consecuencia del impacto ambiental causado por la minería aurífera en el departamento de Antioquia en los mencionados ríos, que también a traído como consecuencia la contaminación con mercurio, cianuro y otros químicos en los municipios de sucre, guaranda y majagual. Ocasionando daños a la salud de los habitantes del sector.
127	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Declaratoria de reserva forestal de una extensión de tierra al norte de la ciudad, la cual afectó el 62.59% del predio denominado La Gloria.
128	Defensa	daños generados por la toma guerrillera de la Estación de Policía
129	Hacienda y Crédito Público	Daños derivados de la aparente inactividad del Estado en prevenir la supuesta pérdida de dineros entregados a D.R.F.E.
130	Ambiente y Desarrollo Sostenible	daños ocasionados con ocasión de la ruptura del Canal del Dique
131	Hacienda y Crédito Público	presunto desequilibrio económico del contrato estatal suscrito entre las entidades (contrato número 2072122). Indica la entidad que el contrato previsto para 11 meses tardó casi tres años por las demoras en la realización de la consulta previa, la falta de Acompañamiento del Ministerio del Interior, la demora en las respuestas por parte de FONADE, entre otras cosas
132	Transporte	Supuesto enriquecimiento sin causa de la ANI en la construcción de la variante de Tocancipa, la variante del Puente de Boyacá y en la construcción de unos puentes peatonales en la vía Bogotá-Tunja
133	Estadística	Censo Nacional Agropecuario
134	Vivienda, Ciudad y Territorio	Gradiente geométrico escalonado en pesos (T-620 de 2010)
135	Hacienda y Crédito Público	Las sociedades inversiones Fernandez Bustamante Ltda y Sucesores de Alberto Elias Fernández Baena Ltda, fueron intervenidas por la Superintendencia Bancaria en diciembre de 1980. Por la toma de posesión del agente interventor se dispuso de los bienes de la sociedad vendiendo varios de los inmuebles que se encontraban en su nombre en razón a que nunca se notificó de las actuaciones de intervención, los demandantes solicitan la rendición de cuentas

136	Justicia y Derecho	Que la DNE , que actua en nombre propio y como vocera del frisco, es responsable por los perjuicios materiales y morales ocasionados a la señora nora cecilia bustamante por la imposibilidad de seguir poseyendo el predio inversiones taba ltda con lo cual se impidio adquirir dicho bien inmueble por prescripcion o vender la posesion o recibir una compensación por dicha circunstancia. 2. que como consecuencia de lo anterior, se condene a la dne que actua en nombre propio como vocera del frisco a pagar los perjuicios materiales causados a la señora Nora Cecilia Bustamante Salazar Causados, consistente en las siguientes sumas: la suma equivalente a 28000000000, que equivale al valor proporcional del predio y el termino que faltaba para aadquirir el predio por prescripcion, o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso.; la suma equivalente a 40000000 mensuale que corresponde al valor que en promedio recibia por la explotación economica mensual del bien inmueble inversiones taba ltda, multiplicado por los meses que en promedio se tardan en la rama judicial de un proceso reivindicatorio, o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso.
137	Hacienda y Crédito Público	Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de las Resoluciones proferidas por CAJANAL en liquidación en la que indican que los bonos pensionales solicitados por Fiduciaria La Previsora se encuentran prescritos.
138	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Se solicita la indemnización de perjuicios por los daños causados con ocasión de la Resolución 480 del 3 de abril de 2013 que negó la solicitud de construcción de obras hidráulicas y que implicó que se vencieran los plazos de la prórroga de licencia de urbanización de los predios Vila Rafaela y El Emporio.
139	Transporte	
140	Transporte	
141	Justicia y Derecho	Extracción de los líquidos oleaginosos de la motonave "Mr. Goby" la cual se encuentra encallada en la Isla de San Andrés
142	Relaciones Exteriores	reliquidación y pago del auxilio de cesantías por los periodos laborados en planta externa por funcionarios y exfuncionarios de la Entidad.
143	Inclusión Social y Reconciliación	procesos judiciales en los Juzgados 2 y 6 Administrativos del Circuito Judicial de Valledupar incoado por 1300 madres comunitarias que solicitan la cancelación de la diferente entre sus ingresos y el 70% del salario mínimo, del periodo comprendido desde 2008 hasta el 2012, con fundamento en la Ley 1187 de 2008
144	Transporte	Carrtera Nuquí las Animas
145	Transporte	Malla vial del valle del cauca



146	Minas y Energía	Problemas en la interpretación de algunas cláusulas del Contrato de Producción Incremental suscrito entre las partes. Lo cual, conllevó al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los demandados, afectándose los intereses económicos de la empresa demandante Ross Energy S.A.S.
147	Ambiente y Desarrollo Sostenible	El demandante manifiesta que el ANLA debe responder por los daños causados al Municipio de San Luis – Tolima, por la expedición de la Resolución 742 de 2012 que levantó la medida preventiva en materia ambiental impuesta por el Municipio, consistente en la suspensión de las actividades de explotación minera en el corregimiento de Payandé, al no haberse practicado ninguna prueba que demuestre que la afectación al ambiente había cesado.
148	Salud y Protección Social	La ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN y la Sociedad ALGRANEL S.A. discuten sobre la propiedad del bien inmueble denominado EL TABOR, ubicado en el Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca
149	Transporte	Las entidad demandadas han presentado fallas y falta en la prestación del servicio por la omisión, negligencia, demora y tardanza en la atención a las emergencias que presentaban o presenta el cauce y cada una de las desembocaduras del río atrato en el golfo de urabá, y la realización de los dragados, relimpias y mantenimientos permanentes, así como la omisión en la ejecución de las obras de encauzamiento de las mismas que evitarían que el río atrato continuara desbordándose, causando las continuas inundaciones de la zona urbana y rural de los municipios de riosucio, carmen del daríen, unguía, bojayá, medio atrato, en el departamento del chocó, vigía del fuerte y murindó en el departamento de antioquia. Por lo anterior a los demandantes se les generaron perjuicios por lo que solicitan la indemnización de los mismos.
150	Comercio, Industria y Turismo	El demandante solicita que se declare la nulidad de la Resolución No. 53403 del 3 de septiembre de 2013 por medio de la cual la SIC le impuso dos sanciones por valor de \$87,750,022,500 por infringir el régimen de competencia y de la Resolución 66934 por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición, confirmando la anterior resolución
151	Educación	
152	Salud y Protección Social	Se solicita la intervención de la ANDJE dentro del proceso penal promovido por el liquidador de CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN contra la Industria Licorera de Caldas por unos embargos que dicha empresa realizó en contra de las cuentas de aportes de CAJANAL, con fundamento en procesos de cobro coactivo de cuotas partes pensionales.
153	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales

154	Comercio, Industria y Turismo	m
155	Minas y Energía	Reconocimiento y pago de las sumas de dinero que determinen como daños y perjuicios civiles inferidos a los derechos e intereses colectivos, como consecuencia de la venta de acciones sin el lleno de los requisitos legales, al desconocer las preferencias legalmente determinadas a favor de los trabajadores de las empresas objeto de enajenación. - Emisión de acciones ISA
156	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
157	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
158	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
159	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
160	Transporte	Reclamación de indemnización por la ola invernal del 2010 en los pueblos de la insla de Mompos y municipios y Hatilo de Loba
161	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Rompimiento del Canal del Dique a la altura del Municipio de Santa Lucía, Atlántico, el día 30 de noviembre de 2010
162	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
163	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
164	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
165	Defensa	Comunidad del cauca: habitantes de Balboa, Bolívar, Sucre, Patía, Mercaderes: afectada por indiscriminada asperciones aéreas con glifosato y otros componentes método utilizado para la eliminación de cultivos ilícitos.
166	Transporte	EL día 3 de Febrero del año 2003 el Señor Gerente General de TRANSMILENIO S.A. EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO expidió la Resolución N° 019 del 3 de Febrero de 2003 por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública N°007 de 2002, respectivamente. Con los hechos ciertos y notorios de planeación y de ejecución en la construcción de las obras civiles encaminadas a la privatización, adecuación y puesta en servicio de toda la Infraestructura del sistema masivo de transporte público urbano de pasajeros (Troncales, portales, calzadas, vías exclusivas con todas sus infraestructuras internas y externas, entre otras) del sistema masivo de Transporte Público Urbano de Pasajeros, se implantó el mismo en perjuicio de los propietarios transportistas de buses, busetas y micro buses, en la ciudad de Bogotá, D.C.
167	Tecnologías de la Información	Omisión en el cumplimiento de funciones por el cobro de la tarifa de las llamadas "Fijo Móvil."

	y las Comunicaciones	
168	Hacienda y Crédito Público	Tema: Reparar los daños derivados de los actos administrativos contenidos en las resoluciones 19 y 22 del 08/05/2007 y el 06/08/2007, proferidos por la Gerente Liquidadora del Banco del Estado, por los cuales excluyó los créditos cobrados judicialmente por Coloca International Corporation S.A.
169	Transporte	Reclamación perjuicios por suspensión ilegal de planes de vuelo y operaciones áreas por mora obligaciones con Entidad. El 7 de junio se le comunica no autorización planes vuelo.
170	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
171	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
172	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
173	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
174	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
175	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
176	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
177	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Nulidad de las resoluciones 1286 del 17 de julio/06 y 433 del 12 de marzo/08, expediente no. 0150 del MAVDT que impuso sanción por incumplimiento de la lic. ambiental para operación de puerto carbonífero en Santa Marta
178	Hacienda y Crédito Público	Captadoras ilegales
179	Planeación	Entre las calles 58 sur a calle 75A sur entre las cerreras 92A a 106a de la ciudad de Bogotá, ocurrió una inundación que le ocasionó perjuicios de carácter patrimonial a los demandantes, quienes argumentan que dicha inundación se produjo como consecuencia de la sobrecarga de los volúmenes de agua y/o caudales en el sistema de alcantarillado del Canal de Cundinamarca y sus afluente
180	Salud y Protección Social	El grupo actor solicita que se declare que el Ministerio de Salud y Protección Social, ha venido vulnerando el derecho colectivo al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, a los 1,402,532 usuarios de EMSSANAR, al no haber pagado a la EPS entre el 01 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de ese mismo año, una UPC suficiente para garantizarles condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, los mismos servicios que recibían los afiliados al Régimen Contributivo.
181	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
182	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales



183	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
184	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
185	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
186	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
187	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
188	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
189	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
190	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
191	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
192	Hacienda y Crédito Público	Intervencion en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
193	Transporte	Proceso arbitral Rumichaca- Pasto- Chachagüí – Aeropuerto.
194	Justicia y Derecho	Demanda de hacinamiento
195	GRAT	se esta demandando la nulidad del acto de adjudicacion proferido dentro del proceso licitatorio promovido por la ANH, contenido en la Resolucion No. 339 del 06 de agosto de 2012, y la nulidad absoluta del contrato No. 203 del 6 de agosto de 2012, por la presunta falsificacion de documentos en que incurrio la empresa adjudicataria UNION TEMPORAL EXPLORA SUR.
196	GRAT	
197	Transporte	
198	Ambiente y Desarrollo Sostenible	El grupo actor solicita que se delcare que las entidades demandadas son responsables por la inundación que afectó a las localidades de Bosa y Kennedy en Bogotá, en diciembre de 2011, que se produjo por el defectuoso funcionamiento de la red de alcantarillado, que en lugar de evacuar las aguas negras las devolvió a las calles, conjuntos, los comercios y las viviendas; por la misma red de alcantarillado. Y como consecuencia de lo anterior, se condene a las entidades al pago de los perjuicios materiales e inmateriales sufridos por el grupo accionante.
199	Minas y Energía	se pretende la nulidad de los actos administrativos proferidos por la CREG, que negaron la revisión de la tarifa de comercialización a cargo de la Empresa de Energía de Pereira desde el año 1997 por ser extemporanea la solicitud



200	GRAT	Se solicita la intervención de la de la ANDJE en el proceso contencioso que pretende iniciar CISA en contra la urbanizadora Mutis y Asociados Ltda. Como arrendataria del bien inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 97 - 43 de Bogotá.
201	Hacienda y Crédito Público	Intervención en el Conflicto de competencias - Captadoras ilegales
202	Transporte	La parte convocante alega el incumplimiento del contrato 01 CON-97 suscrito entre la ACSA y la AEROCIVIL el 10 de enero de 1997 para la concesión de la administración y explotación económica del aeropuerto internacional ERNESTO CORTISSOZ ubicado en el Municipio de Soledad, Atlántico.
203	Salud y Protección Social	La parte demandante solicita que se declare la nulidad del Decreto 1545 de 2013, por contravenir lo dispuesto en la Ley 91 de 1989 (artículo 15 parágrafo 2), al establecer una prima de servicios a favor de los docentes del magisterio colombiano desde el año 2014, cuando el derecho existe con anterioridad al encontrarse expresamente señalado en la Ley 91 de 1989 y teniendo en cuenta que ya ha sido reconocido por las altas Cortes y los tribunales.
204	Comercio, Industria y Turismo	La SIC solicitó a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades que le ordenara al señor Saúl Sotomonte, en su calidad de liquidador de la sociedad PONCE LEON ASOCIADOS S.A. INGENIEROS CONSULTORES (Empresa del Grupo Nule), cancelar como gasto de administración, la obligación contenida en las Resoluciones Nos. 54693 del 16 de septiembre de 2013 y 68972 del 25 de noviembre de 2013, otorgándole la prelación respecto de aquellos créditos reconocidos al interior del proceso de liquidación que ordena el artículo 71 de la Ley 1116 de 2006. La solicitud fue resuelta por la Superintendencia de Sociedades, mediante auto No. 400-004382 del 25 de marzo de 2014, confirmado posteriormente por el auto No. 400-006953 del 12 de mayo de 2014, en el sentido de no acceder a lo solicitado y tener como postergado por extemporáneo el crédito contenido en las Resoluciones Nos. 54693 y 68972, por cuanto no fue presentado en la oportunidad señalada en el numeral 5º del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006. El 11 de agosto de 2014, la SIC presentó una acción de tutela en la que, con fundamento en todo lo anterior, solicitó la protección de los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, por considerar que la Superintendencia de Sociedades - Delegatura de Procedimientos de Insolvencia- había incurrido en la causal genérica de procedibilidad por defecto fáctico, la cual fue negada. La tutela fue objeto de solicitud de revisión ante la Corte Constitucional.



205	Minas y Energía	El litigio versa sobre la legalidad de las resoluciones CREG 077 y 111 de 2000, en las que se establece la forma en que se liquidará el cargo por capacidad por parte del Sistema Interconectado Nacional. La CREG solicita la intervención de la ANDJE debido a que la pretensión está dirigida a declarar la nulidad de las resoluciones antedichas, lo cual incidiría directamente en las 172 demandas de nulidad y restablecimiento del derecho que actualmente se adelantan en contra de la entidad y que fueron interpuestas por las empresas generadoras hidráulicas Emgesa S.A. E.S.P., Central Hidroeléctrica de Betania y Chivor S.A. E.S.P. Adicionalmente, señala la CREG que de llegar a prosperar las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, el costo para el Estado sería de 2,05 billones aproximadamente. Por otro lado, manifiesta la CREG que el Ministerio Público emitió concepto desfavorable, argumentando que las pretensiones de la demanda tienen vocación de prosperidad y que en consecuencia las resoluciones CREG demandadas deben desaparecer del ordenamiento jurídico al ser violatorias del artículo 36 del C.C.A, del artículo 23 literal A de la Ley 143 de 1994 y encontrarse falsamente motivadas.
206	Planeación	El DNP solicita la intervención de la ANDJE con el fin de garantizar la seguridad jurídica, el principio de legalidad de los actos administrativos, prevenir el uso inadecuado de la acción constitucional de tutela y proteger los recursos del Sistema General de Regalías.
207	Transporte	El problema jurídico consiste en determinar si deben o no las entidades demandadas responder por los perjuicios causados al demandante con motivo de las decisiones u omisiones que ocasionaron la suspensión de la operación de la sociedad Llanera de Aviación S.A. por más de 12 años.
208	Agricultura y Desarrollo Rural	El problema jurídico consiste en determinar si el procedimiento administrativo de extinción de dominio de los predios de los demandantes, que inició en 1994 y terminó en 2006, generó la responsabilidad patrimonial del Estado en los términos del artículo 90 de la Constitución Política.
209	Minas y Energía	El día 20 de julio de 2014, ocurrió un derrame de crudo durante las maniobras de cargue de un buque tanque en el puerto de explotación de petróleo de Coveñas - Sucre, manejado por OCENSA S.A. OCENSA S.A. mediante escrito dirigido a la opinión pública, admitió el derrame de crudo y manifestó que no se trataba de nada grave ya que el petróleo derramado era muy poco como para causar algún daño a la biodiversidad y a las playas.
210	Justicia y Derecho	Hacinamiento Carcelario
211	Defensa	Masacre del Salado, desplazamiento forzado
212	Salud y Protección Social	



213		El problema jurídico consiste en determinar si el Gobierno Nacional podía declarar la utilidad pública de áreas mineras cuyo título minero estaba en trámite y no había sido concesionado y si podía el Gobierno Nacional otorgar dicho título minero a la sociedad encargada de la construcción del proyecto que dio origen a la declaratoria de utilidad pública con el fin de que las extracciones del título minero se destinaran a la construcción de dicho proyecto.
214		La demanda tiene su origen en la declaratoria de incumplimiento que realizó la CREG del proyecto hidroeléctrico PORCE IV adjudicado a EEPpm, debido al atraso de las obras, según el cronograma aprobado, en más de un año que certificara el auditor del contrato. Dicha declaratoria generó que la CREG adelantara la actuación administrativa que derivó en la declaratoria de incumplimiento y exigibilidad de la garantía (carta de crédito stand by) que se había constituido a favor de la Nación por aproximadamente \$US 14 millones.
215	Fiscalía	Declaratoria de responsabilidad por falta en el servicio así: Aero civil por mosión (no prestar la seguridad necesaria a una aeronave de propiedad de los actores en las instalaciones del aeropuerto de Pereira); Policía Nacional (por cohonestar la introducción de alcaloides a la misma aeronave); Fiscalía General de la Nación (por ordenar el decomiso del mencionado bien, por detención injusta del representante legal de la entidad y por no decidir de fondo el incidente de restitución de bien mueble presentado por los ahora demandantes); Dirección Nacional de Estupefacientes (por entregar en depósito la aeronave al Ejército Nacional desconociendo la normatividad nacional que regulaba el tema y mora en la devolución del bien); Ejército Nacional (por operar la aeronave sin los conocimientos técnicos requeridos y por no constituir póliza de garantía sobre el bien y por los daños causados a la aeronave y por la mora en la devolución del bien).
216	Defensa	Masacre de Bojayá 2002
217	Fiscalía	Falla del servicio por error jurisdiccional teniendo en cuenta la incautación de los bienes -propiedad del demandante-, que fueron objeto de la medida provisional de extinción de dominio.
218		Insistencia selección proceso de tutela
219		Insistencia selección proceso de tutela
220	GRAT	
221		El grupo actor pretende que se declare responsable a la entidad accionada por los perjuicios ocasionados como consecuencia del cobro indebido de la tasa que recolectaba a los usuarios por la expedición de los certificados judiciales y de policía, tarjetas de extranjería y salvoconductos de que trata el inciso 2 del artículo 6 del Decreto 271 de 1981 por el



		periodo comprendido entre el 9 de octubre de 1992 hasta el 5 de julio de 2005
222	Defensa	El problema jurídico consiste en determinar si deben o no las entidades demandadas responder por los daños ocasionados a los demandantes como producto de la pérdida total y hundimiento de las motonaves Taru II y Taru III, que se encontraban a disposición de las autoridades administrativas por las medidas cautelares decretadas en un proceso de extinción de dominio
223		
224		Tercer Pelito
225		Insistencia selección proceso de tutela OJO PREGUNTAR!
226		Insistencia selección proceso de tutela
227		Insistencia selección proceso de tutela
228	Minas y Energía	
229	Minas y Energía	¿Debe el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería responder por los daños ocasionados a los accionantes, producto de la actividad minera que se adelanta en el Departamento del Cesar?
230		
231		¿Debe declararse la nulidad de las resoluciones acusadas teniendo en cuenta que los bienes denunciados como mostrencos, pueden ostentar dicha calidad debiéndose ejecutar las obligaciones del contrato de participación celebrado entre el ICBF y la señora Sara Jassir Celfite?
232		
233		Definir si la póliza global bancaria del año 1999, que contrató el Banco de la República con las compañías de seguro vinculadas al proceso arbitral, amparaba o no el riesgo por las decisiones regulatorias de la entidad referentes al UPAC, a pesar de la decisión del laudo arbitral del 12 de noviembre de 2014 que desestima las pretensiones de la demanda.
234	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Debe el Min TIC reconocer que el valor de la prórroga de los contratos de concesión para el uso del espectro electromagnético es el contenido en el contrato de concesión, a pesar de que los valores sean inferiores al valor del espectro en las condiciones actuales del mercado, sin que exista un detrimento patrimonial ni un desequilibrio financiero del contrato?
235	Hacienda y Crédito Público	Podía el juez librar mandamiento ejecutivo, teniendo como título ejecutivo un interrogatorio de parte como prueba anticipada, la cual, por inasistencia de las partes, procedió a dar por cierto los hechos susceptibles de confesión, a pesar que la Fiduciaria fue indebidamente notificada y que al ser la



		Fiduciaria agente del Presiente no tienen facultades para confesar?
236	Órganos de control	Solicitud de insistencia en la selección de expediente de tutela ante la Corte Constitucional
237		
238	Hacienda y Crédito Público	¿Debe la Superintendencia Financiera de Colombia responder por los perjuicios ocasionados las sociedades demandantes, como producto de la falla en el servicio, consistente en omitir el deber de inspección, vigilancia y control de las actividades de INTERBOLSA, ocasionando la pérdida de los dineros depositados en dichas entidades? 6. Recomendación Secretaria Técnica Instancia de Selección
239	Comercio, Industria y Turismo	¿Debe la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera de Colombia responder por los perjuicios ocasionados al demandante, como producto de la falla en el servicio, consistente en omitir el deber de inspección, vigilancia y control de las actividades de INTERBOLSA y el FONDO PREMIUM, ocasionando la pérdida de los dineros depositados en dichas entidades? MESA DE COORDINACION INTERBOLSA
240	Hacienda y Crédito Público	¿Debe la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera de Colombia responder por los perjuicios ocasionados al demandante, como producto de la falla en el servicio, consistente en omitir el deber de inspección, vigilancia y control de las actividades de INTERBOLSA y el FONDO PREMIUM, ocasionando la pérdida de los dineros depositados en dichas entidades? MESA DE COORDINACION INTERBOLSA
241	Comercio, Industria y Turismo	¿Debe la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia Financiera de Colombia responder por los perjuicios ocasionados al demandante, como producto de la falla en el servicio, consistente en omitir el deber de inspección, vigilancia y control de las actividades de INTERBOLSA y el FONDO PREMIUM, ocasionando la pérdida de los dineros depositados en dichas entidades? MESA DE COORDINACION INTERBOLSA
242	Defensa	Son las entidades demandadas extracontractualmente responsables por los perjuicios materiales y morales causados a los demandantes por la muerte del señor Jaynover Payan Castro en hechos ocurridos el día 27 de noviembre de 2010, en el Municipio de Leyva?
243	Minas y Energía	¿Debe Ecopetrol responder por el no pago de las prestaciones sociales de los trabajadores, al ser el beneficiario de la obra y tratarse de una actividad propia de la Industria del Petróleo?
244		contrato realidad entre los reclusos y la empresa de alimentos LIBER S.A.S

245	Órganos de control	
246	Hacienda y Crédito Público	¿Podía el FNA negarse a realizar el desembolso del crédito de vivienda que fue aprobado a la señora UMAÑA, bajo el argumento de haberse efectuado una nueva valoración crediticia -por cuanto superó el término de 180 días para presentar la documentación exigida para el desembolso- estudio en el que no adquirió puntaje mínimo exigido por esa entidad, sin vulnerar el derecho a la vivienda digna y al debido proceso? ¿Debe el FNA desembolsar el crédito a pesar de existir una denuncia en contra de la señora UMAÑA ante la Fiscalía por el presunto delito de falsedad en documento privado?
247	Salud y Protección Social	¿Puede la jurisdicción ordinaria admitir una demanda indicando que la jurisdicción competente para conocer de las demandas que fueron sometidas a conflicto de competencias es la jurisdicción ordinaria laboral, a pesar que en el proceso es la Nación – Ministerio de Salud y protección Social, entidad pública perteneciente al Sector Central de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, la entidad demandada y en consecuencia, debe ser juzgada por la jurisdicción que dirime las competencias entre el Estado y los particulares o entre entidades públicas, a saber la jurisdicción Contencioso – Administrativa, sin vulnerar el derecho al debido proceso?
248	Planeación	¿Debe declararse la nulidad de la sentencia de la Corte Constitucional debido a que la providencia no respeta el derecho al debido proceso, atendiendo el criterio o interpretación jurisprudencial que ha hecho curso en la materia y que no es congruente, generando perjuicios antijurídicos a sujetos procesales que no tienen responsabilidad en la eventual vulneración de los derechos fundamentales?
249	GRAT	Embargo territorial
250	Planeación	
251	Fiscalía	Daños ocasionados con ocasión del embargo y secuestro de un bien inmueble
252	Defensa	Cancelación de licencia de funcionamiento
253	Defensa	Desplazamiento forzado
254	Defensa	Desplazamiento forzado
255	Defensa	Desplazamiento forzado
256	Defensa	Desplazamiento forzado
257	Rama Judicial	Solicitud de intervención del Ministerio de Defensa, teniendo en cuenta que la ANDJE intervino en el proceso de reparación directa que cursó ante el Consejo de Estado en 2a instancia



258		¿Deben las entidades demandadas ejecutar las obras tendientes a solucionar el problema de empozamiento y drenaje de las aguas lluvias de la vía perimetral, atendiendo a los derechos colectivos al Espacio Público, Seguridad y Salubridad Públicas y Medio Ambiente Sano?
259		Solicitud de insistencia en la selección de expediente de tutela ante la Corte Constitucional
260	Transporte	¿Deben las entidades demandadas responder por los daños antijurídicos causados con ocasión de múltiples actuaciones y trámites realizados por parte de una entidad que funciona como Secretaria de Tránsito y Transporte de Sampues, Sucre, que no está legalmente constituida teniendo en cuenta que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Sucre, fue suprimida a través del Decreto No. 0747 del 29 de noviembre de 2002 y la Resolución No. 2774 del 2 de diciembre de 2002, proferidos por el Gobernador del Departamento?
261		Se trata de varios procesos de nulidad simple acumulados que se tramitan actualmente ante la Sección Cuarta del Consejo de Estado donde se busca la anulación de los decretos que dieron inicio y regulan el trámite de enajenación de la propiedad accionaria que tiene la Nación en ISAGEN (implica 6 billones para la Nación)
262	Salud y Protección Social	¿Debe CAJANAL responder por las sumas adeudadas a la accionante que constan en una certificación expedida por la entidad, en la que se reconocen las sumas adeudadas, a pesar que existe duda sobre la exigibilidad de las mismas debido a que no están soportadas en un contrato?
263	GRAT	¿Deben las entidades demandas responder por las facturas presentadas en las que se hacen los recobros de los servicios de salud prestados, por considerarse que son títulos valores que contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible?
264	GRAT	Los procesos fueron iniciado por la Clínica San Francisco S.A. quien instauró las demandas ejecutivas laborales contra la Nación- Ministerio de Salud y Protección Social/ FOSYGA, con el fin de obtener el reconocimiento y pago de reclamaciones presentadas ante el FOSYGA por servicios médicos prestados a una o varias víctimas de accidente de tránsito, de eventos catastróficos o eventos terroristas, no aprobadas por el Consorcio Fidufosyga 2005 o la Unión Temporal Nuevo Fosyga. Sin embargo, el juzgado libra mandamiento ejecutivo y decreta medida de embargo afectando recursos del Fosyga. Frente a estas decisiones el Ministerio interpuso los recursos correspondientes.
265	GRAT	Los procesos fueron iniciado por la Clínica San Francisco S.A. quien instauró las demandas ejecutivas laborales contra la Nación- Ministerio de Salud y Protección Social/ FOSYGA, con el fin de obtener el reconocimiento y pago de reclamaciones presentadas ante el FOSYGA por servicios médicos prestados a una o varias víctimas de accidente de tránsito, de eventos catastróficos o eventos terroristas, no aprobadas por el



		Consortio Fidufosyga 2005 o la Unión Temporal Nuevo Fosyga. Sin embargo, el juzgado libra mandamiento ejecutivo y decreta medida de embargo afectando recursos del Fosyga. Frente a estas decisiones el Ministerio interpuso los recursos correspondientes.
266		Coadyuvancia en solicitud de nulidad de la sentencia T-823 de 2013 de la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional
267	Fiscalía	¿Deben las entidades demandadas responder por los perjuicios ocasionados a los demandantes, producto de la privación injusta de la libertad del señor Sigifredo López Tobón, acusado de haber cometido los delitos de homicidio agravado, toma de rehenes, perfidia y rebelión, y que posteriormente se resuelve precluir la investigación a su favor por encontrarse demostrado que no cometió los delitos que le habían sido imputados?
268	Defensa	Desplazamiento forzado
269	Defensa	Desplazamiento forzado
270	Defensa	Desplazamiento forzado
271		Debe la entidad convocada responder por los daños presuntamente ocasionados por los errores judiciales y el defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, en la que han incurrido los jueces y auxiliares de la justicia, al haberse presentado múltiples actuaciones tendientes a dilatar el proceso de quiebra de Industria ANCON LTDA durante 34 años?
272		La Corte en su oportunidad estudió el siguiente problema jurídico: ¿se estructura un defecto fáctico capaz de vulnerar los derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P., en el trámite del proceso de Acción de Grupo instaurado por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Anchicayá y otros, a partir de los fallos proferidos por el Juzgado Administrativo del Circuito de Buenaventura el 20 de mayo de 2009 y por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca el 7 de septiembre de 2009, al permitir que como fundamento esencial del dictamen pericial por el cual se estableció el monto del daño objeto de la acción de grupo, se incorporara un informe técnico practicado a título de prueba anticipada en otra instancia judicial simultánea a la acción de grupo, el cual a juicio del actor además de que fue indebidamente incorporado al proceso, carecía de fundamento objetivo de valoración?
273	Defensa	Desplazamiento forzado
274	Defensa	Desplazamiento forzado
275	Defensa	Desplazamiento forzado
276	Defensa	Desplazamiento forzado



277	Defensa	Desplazamiento forzado
278	Defensa	Desplazamiento forzado
279	Defensa	Desplazamiento forzado
280	Defensa	Desplazamiento forzado
281		Deben las entidades demandadas responder por los daños ocurridos a los bienes y personas en el sector de Calle Vieja en el Barrio la Gabriela, ubicado en Bello, Antioquia, el 5 de diciembre de 2010, producto de los deslizamientos de escombrera ilegal y la ola invernal que afectó a la zona, debido a que las entidades no fueron diligentes para evitar los desastres ambientales?
282		¿Deben las entidades demandadas responder por los daños ocurridos a los bienes y personas en la Región de la Mojana, derivados de la inundación del 7 de diciembre de 2010 por la no construcción del Muro de Contención de la Cabecera Municipal de Sucre-Sucre, la falta de dragado de ríos y ciénagas y por la falta de control de la actividad minera que ha ocasionado contaminación y sedimentación en los ríos?
283	Salud y Protección Social	¿Debe el Ministerio de Salud y de la Protección Social responder por los daños antijurídicos ocasionados a ASMET SALUD, producto del desequilibrio financiero en la prestación de los servicios médicos del régimen subsidiado de salud, como consecuencia de la fijación de los valores de la UPC para el régimen subsidiado, en comparación con al UPC del régimen contributivo?
284		¿Debe reconocerse la nivelación salarial de los Defensores de Familia a pesar que los mismos aceptaron libremente su nombramiento, las condiciones, el grado, las funciones y emolumentos propios del empleo al cual se vinculaban, sin violar el derecho a la igualdad y desnaturalizar la carrera administrativa?
285	Transporte	¿Deben declararse responsables a la Nación – Ministerio de Transporte; ANI; INVIAS; Consorcio Solarte y Solarte; Ministerio de Cultura; Departamento de Boyacá y al Municipio de Tunja por la amenaza y posible vulneración de los derechos colectivos, al permitir y promover la construcción del Proyecto Vial de la Segunda Calzada Carretera Briceño – Tunja – Sogamoso (BTS) en el Departamento de Boyacá?
286	Defensa	Desplazamiento forzado
287	Defensa	Desplazamiento forzado
288	Defensa	Desplazamiento forzado
289	Defensa	Desplazamiento forzado
290	Defensa	Desplazamiento forzado
291	Defensa	Desplazamiento forzado
292	Defensa	Desplazamiento forzado
293	Transporte	Secuestro vuelo Avianca 9463



294		Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1695 de 2013 "por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la Constitución Política y su dictan otras disposiciones."
295	Defensa	Demanda en contra del Municipio de Barrancas departamento de La Guajira, para que se declare la nulidad de la Resolución N° 001 de 2014 "Por medio de la cual se resuelven las excepciones en trámite Coactivo..." y de la Resolución N° 2 de 2014, "Por medio de la cual se resuelve el recurso de Reposición en contra la citada Resolución No. 001 del 20 de febrero de 2014
296	Hacienda y Crédito Público	
297	Defensa	Muerte civil con arma de dotación oficial en operativo militar
298	Defensa	FALLA DEL SERVICIO POR PRIVACION INJUSTA DE LA LIBERTAD
299	Defensa	El día 18 de agosto de 1989, en el Municipio de Soacha, el Capitán Luis Montilla y el Coronel Correa superiores del señor Josué Ariza Lancheros, lo obligaron mediante amenazas contra su vida, a mentir ante la autoridad judicial sobre la seguridad otorgada al Doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, como por ejemplo que tenía que decir que los miembros de la seguridad del Dr Galan era más de 40 personas cuando no era cierto. Lo anterior le ocasionó perjuicios patrimoniales y extra-patrimoniales debido a que tuvo que esconderse durante más de 20 años por amenazas contra su vida hasta el día 29 de octubre de 2010, cuando ingresa al programa de protección de testigos
300	Defensa	La demandante señala que por incursión guerrillera en la zona urbana del Municipio de Toribio -Cauca, resultaron personas heridas y otras lesionadas, otras que resultaron desplazadas de sus territorios por presencia del grupo armado. Los atentados en contra de la población civil afectaron parte del Municipio entre viviendas, locales comerciales y demás, lo que ocasiono gran daño a la población en general.
301	Minas y Energía	
302	Hacienda y Crédito Público	



Anexo No. 2

Acuerdos y Actas en materia de Defensa Jurídica Internacional.

Acuerdos en Soluciones Amistosas:

- 1) Masacre de Segovia de 1988,
- 2) Caso Oscar Orlando Bueno Bonnet y otros y
- 3) Acuerdo de cumplimiento de recomendaciones en el caso Valentin Basto Calderon.

Actas de Entendimiento:

- 1) Caso Herson Javier Caro,
- 2) Caso Omar Zuñiga,
- 3) Gerson Gonzalez y
- 4) Gloria Gonzalez Ardila.



Anexo No. 3
Listado de las 20 entidades públicas del orden nacional con mayor litigiosidad.

1. Ministerio de Defensa Nacional
2. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
3. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
4. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
5. Ministerio de Educación
6. Administradora Colombiana de Pensiones
7. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
8. Policía Nacional
9. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
10. Ministerio de Salud
11. Instituto Nacional de Vías
12. Agencia Nacional de Infraestructura
13. Ecopetrol
14. Fiduciaria La Previsora
15. Fiscalía General de la Nación
16. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
17. Ministerio de Transporte
18. Superintendencia Financiera
19. CAR Cundinamarca
20. Unidad de Víctimas